

136

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Sacramento, 1 MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de mayo de 1970.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando señalando lugares para la vacunación antirrábica de perros.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatorias para cubrir distintas plazas en el Cuerpo de Policía Municipal.—Sección de Gobierno interior y Personal: Relación de personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se indican y haciendo públicos los Tribunales de los concurso-elección y concurso restringido que se señalan.—Licitaciones públicas: Concursos para la enajenación de chatarra procedente del material de alumbrado público y para las obras de construcción de pasos superiores e inferiores en los sitios que se indican.—Anuncios sobre prohibición de instalación de puestos para la venta de melones en la vía pública; sobre vencimiento del cupón trimestral de los Empréstitos municipales y concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio sobre inclusión de la finca número 23 de la calle de Malcampo en el Registro Municipal de Solares.

Asunto al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que la Corporación se persone en el recurso interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por don Manuel Castro Refina sobre su clasificación como Interventor precedente del anexionado Ayuntamiento de Canillas.

Gobierno interior y Personal

4.º Conceder a don Julián Alvarez Gabriel, operario del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

5.º Conceder a don José Escamilla Muñoz, Peón de Talleres Generales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

6.º Conceder a don Luis Almarza Fons de la Peña, Oficial tipógrafo de Artes Gráficas Municipales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

7.º Conceder el pase a la situación de excedencia especial que determina la ley de 17 de julio de 1958 sobre funcionarios al servicio de Organismos Internacionales, al Auxiliar administrativo don Jesús Tenreiro Vizoso, por el período de tiempo comprendido entre el 6 de abril y el 2 de mayo del año en curso, toda vez que ha recaído la oportuna autorización expresa de la Dirección General de Administración Local y aparece contratado dicho funcionario para prestar servicio en la Organización de las Na-

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE MAYO DE 1970.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

ciones Unidas para el Desarrollo Industrial (O. N. U. D. I.), con sede en Viena (Austria), durante el mencionado período de tiempo, según se justifica mediante escrito de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

8.º Abonar a don Justo Hernando Esteban, Cabo de Policía Municipal, jubilado el 6 de agosto de 1968, la cantidad de 5.384 pesetas, que supone la diferencia entre la que se le reconoció por acuerdo de esta Comisión, de 11 de marzo último, en concepto de premio por años de servicio y la que realmente le correspondía si no se hubiese producido error; el gasto tendrá aplicación a la partida 746, Resultas, del presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación.

9.º Abonar a las personas y Centros Asistenciales que se relacionan en el expediente la cantidad de 94.343 pesetas, importe de las estancias causadas y asistencias prestadas por los mismos al personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 483 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el ejercicio actual, donde esta partida figura con el número 512.

10. Abonar a las personas que se relacionan en el expediente la cantidad de 48.100 pesetas, importe de las asistencias prestadas por las mismas a personas en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 483 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el ejercicio actual, donde esta partida figura con el número 512.

11. Abonar a las casas suministradoras que se relacionan en el expediente la cantidad de 36.234 pesetas, importe de los suministros de productos farmacéuticos para la asistencia medicofarmacéutica del personal en activo de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 484 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el ejercicio actual, donde esta partida figura con el número 513.

12. Quedar enterada de la sentencia dictada, con fecha 2 de abril del año en curso, por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial en el recurso interpuesto por don León Carrascosa Vázquez, operario del Servicio de Cementerios, jubilado, contra los decretos de la Alcaldía Presidencia, de 16 de abril y 1 de julio de 1969, que al jubilarle por cumplimiento de la edad reglamentaria le clasificaron como tal operario de Cementerios, según venía clasificado en activo, y en cuyo fallo de la sentencia se desestima el recurso y se absuelve a esta Corporación, como parte demandada, de la totalidad de las peticiones de la demanda.

Obras y Servicios Urbanos

13. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de evacuatorios públicos en el Cementerio de Carabanchel Alto, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende

a la suma de 1.993.165,09 pesetas, será cargo a la partida 626 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, en tanto se autoriza el formulado para el ejercicio en curso, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 648; y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

14. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la plaza de Manuel y Tristán Falcó (Barajas), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.542.546,21 pesetas, será cargo a las Resultas del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, como crédito correspondiente a la partida 77 del de 1969, que rige con carácter interino, en tanto se autoriza el formulado para el actual ejercicio.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante la norma general de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en la periferia del distrito de Arganzuela-Villaverde (poblado de San Cristóbal de los Angeles), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 610.436,55 pesetas, será cargo a las Resultas del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, como crédito procedente de la partida 77 del de 1969, que rige con carácter interino, en tanto se autoriza el formulado para el ejercicio actual.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, para la adjudicación de dichas instalaciones, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico competente, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el importe de los materiales a suministrar por el Ayuntamiento de 502.990,42 pesetas, en total la cantidad de pesetas 1.113.426,97, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado en la periferia del distrito de Ventas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.496.617,22 pesetas, será cargo a las Resultas del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, como crédito procedente de la partida 77 del

de 1969, que rige con carácter interino, en tanto se autoriza el formulado para el actual ejercicio.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las instalaciones, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

17. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en la periferia del distrito de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a 1.501.731,88 pesetas, será cargo, hasta la cifra de pesetas 1.500.000, a las Resultas del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, como crédito procedente de la partida 77 del de 1969, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para el actual ejercicio, quedando el resto para alcanzar la totalidad presupuestada pendiente de inclusión en próximo presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las instalaciones, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

18. Aprobar un gasto de 19.840 pesetas para satisfacer al personal de los servicios de recaudación por la extensión de recibos del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, correspondientes al primer semestre del año en curso, con cargo a la partida 18 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

19. Aprobar un gasto de 610.500 pesetas, a cuya cantidad ascienden los distintivos del impuesto de circulación de los automóviles municipales, correspondientes al año en curso, con cargo a la partida 614 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, sirviendo de data en cuenta de efectivo para que por la oficina recaudatoria del mencionado arbitrio se efectúe simultáneamente ingreso en el presupuesto.

20. Aprobar un gasto total de 3.746.488,92 pesetas para satisfacer el importe de doce certificaciones, nueve facturas y cuatro relaciones de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, de conformidad con lo establecido en el artículo 688 de la ley de Régimen local.

21. Aprobar un gasto total de 349.104 pesetas para satisfacer el importe de catorce facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

22. Aprobar un gasto total de 1.222.024 pesetas para satisfacer el importe de dieciséis certificaciones y una factura por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1969, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

23. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de los siguientes terrenos: el situado en la calle de Miguel Yuste, con 907,79 metros cuadrados; otro situado en la misma calle, con 902,34 metros cuadrados; en la de los Curtidos, con 479,74 metros cuadrados; en la del Arroyo de San Antón, con 2.512 metros cuadrados; en la de Miguel Yuste, con 962,47 metros cuadrados, y finca número 9 de la de Logroño, en las que es enajenante don Bernardino Adeva Ballesteros y otros y adquirente la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, teniendo en cuenta que las referidas transmisiones han sido operadas en virtud de escrituras de permuta por expropiación, y ser, por tanto, de aplicación lo preceptuado en el artículo 49 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular las liquidaciones practicadas, y procederse a la conclusión y archivo de las actuaciones.

24. Conceder a don Emilio Fernández Monterrubio la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 27 de la calle del Espliego, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de estar la misma sujeta a una ordenación administrativa que impide su edificación, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, disponer la baja en matrícula con efectos desde el 1 de enero del año en curso, pero con retirada del cobro y anulación de cuantos recibos se encuentren pendientes de pago. Asimismo se advierte al interesado de la obligación que le incumbe, a tenor de lo dispuesto en el artículo 507-4 del texto legal antes citado, de declarar a la Administración municipal, dentro del mes en que se produzca, toda modificación que sobrevenga en las condiciones del inmueble que deba producir su inclusión en la matrícula del arbitrio.

25. Conceder a Edificaciones Cimer (S. A.) la bonificación del 80 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a las fincas números 41, 43 y 17 de la avenida de Rafael Finat, propiedad actualmente de las respectivas Comunidades de Propietarios, por un periodo de diez años, a contar desde la fecha de terminación de las edificaciones, por ser de aplicación los beneficios tributarios otorgados por la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en virtud de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; esta bonificación se entiende concedida con carácter provisional, en tanto por la Delegación de Hacienda se proceda a la concesión definitiva de igual beneficio en la contribución territorial urbana, de lo que deberá darse cuenta por el interesado, dentro del mes en que sea adoptada la pertinente resolución; debiéndose practicar, en su caso, las liquidaciones que procedan, y desestimarse la devolución de cantidades solicitada, por considerarse pagos consentidos al tratarse de tributos periódicos.

26. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de la tasa de recogida domi-

ciliaria de basura relativa a la finca número 59 de la calle de Londres, por ser de aplicación lo establecido en el contrato de concesión suscrito entre el Estado y la citada Compañía; debiéndose, en consecuencia, anular y retirar del cobro los recibos pendientes de pago correspondientes a los ejercicios de 1967, 1968 y 1969, debiéndose subrogar el Estado en el pago de las cuotas en base a lo dispuesto en el artículo 721 de la vigente ley de Régimen local, e invitar a la Compañía Telefónica Nacional de España a que, previo cumplimiento de esta resolución, presente, en la oficina gestora de la tasa, copia sellada del desistimiento de la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia.

27. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Empresa Nacional de Electricidad (S. A.), contra resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, que ha desestimado la reclamación promovida por dicha Empresa sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Velázquez, 132.

28. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Martínez Martínez contra la multa clave JPM/T, números 454.322 y 456.733/1968, y Servicio de Grúa, impuestas por infracción al Código de la Circulación.

29. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local que ha estimado en parte el recurso de alzada interpuesto por don Raimundo Prieto Alonso contra las multas clave JPM/D, números 1.140 y 1.337/1968, impuestas por producir con cámaras frigoríficas ruidos molestos al vecindario.

30. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de servicios complementarios en la plaza de Roma y calle de Francisco Silvela, hasta la de Béjar, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, de 31 de diciembre de 1969, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites del expediente que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

31. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles del Puerto Modesi, Corral de Cantos, Palomeras y María Encinas, que alcanzan en total: en la del Puerto Modesi 50.276,39 pesetas por aceras y 424.024,60 pesetas por calzada; en la de Corral de Cantos, 312.417,49 pesetas por calzada y 30.366,97 pesetas por aceras, y en la de María Encinas, 52.875,12 pesetas por aceras y 394.367,13 pesetas por calzada, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas, de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

32. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción del colec-

tor de alcantarillado para desagüe del punto bajo de la calle del General Aranzaz, teniendo en cuenta que se trata de unas obras de utilidad e interés público, en las que no se dan los supuestos legales necesarios para su aplicación a personas determinadas, por lo que se archivará este expediente sin más trámites.

33. Rectificar el acuerdo de esta Comisión, de 28 de mayo de 1969, en el sentido de que la apropiación de una parcela, de 1,20 metros cuadrados sobrante de vía pública, a una finca sita en las calles de Emilio Ortuño y Francisco Iglesias, sin número, se entienda hecha a favor de don Benigno Melus Escos, actual propietario de dicha finca.

34. Rectificar el acuerdo de esta Comisión, de 22 de mayo de 1969, en el sentido de que la apropiación de una parcela, de 17,71 metros cuadrados sobrante de vía pública, a la finca números 7 y 9 de la calle de Los Mesejo, se entienda hecha a favor de Construcciones Miguel (S. A.), actual propietario de dicha finca.

35. Abonar al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de 2.125 pesetas, importe de los gastos por consumo de agua durante el cuarto trimestre del año 1969, causado por el Albergue de Ancianos sito en dicha localidad, y que la referida cantidad sea cargo a la partida 386, "Suministro de agua para las dependencias municipales y lecturas de contadores y obras de reparación y acometidas", del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

36. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar a don Rafael Ramírez Guillén para, a título provisional y con carácter precario, instalar un bar restaurante en la casilla de arbitrios de propiedad municipal sita en el kilómetro 11,300 de la carretera de Andalucía, por un plazo no superior a los cinco años y reservándose la Corporación el derecho a desalojar la misma si por circunstancias sobrevenidas se hiciera ello preciso, con un preaviso de un mes, sin derecho por parte del señor Ramírez Guillén a indemnización de ninguna clase.

Segundo. La ocupación de la parcela estará sometida además a las siguientes condiciones:

a) Don Rafael Ramírez Guillén abonará al Ayuntamiento un canon de 60.000 pesetas en el primer año de la ocupación, canon que se incrementará en un 5 por 100 por cada una de las sucesivas anualidades, y que habrá de ingresarse en arcas municipales por semestres anticipados, sin cuyo requisito no podrán mantenerse abiertas al público las instalaciones.

b) Habrá de conservar el recinto en perfecto estado de presentación y funcionamiento durante todo el tiempo que lo ocupe, realizando en el mismo cuantas reparaciones o sustituciones sean necesarias, debiendo encontrarse las instalaciones en normal funcionamiento dentro de los dos meses siguientes a la notificación de este acuerdo.

c) El servicio deberá prestarse de manera regular y continuada, de forma tal que el bar restaurante no puede permanecer cerrado al público durante el año por más de quince días consecutivos o alternos, teniendo en cuenta, por cuanto al horario del servicio se refiere, que éste habrá de someterse al normal de carácter general.

d) Habrá de explotar directamente el restaurante objeto de la concesión, sin que pueda subrogar en ésta a ninguna persona ni subarrendar o ceder, directa o indirectamente, las explotaciones.

e) No podrá utilizar para el servicio de las instalaciones otras fuentes de energía que el gas y el fluido eléctrico, procediendo, en su caso, a hacer las instalaciones o reparaciones necesarias, en evitación de que los posibles humos u olores que al no ser absorbidos puedan implicar molestias.

f) Deberá cumplir cuantas normas de seguridad social afecten al personal adscrito a la explotación y estar al

corriente en el cumplimiento de sus deberes fiscales para con el Estado, la provincia y el Municipio; aclarándose, respecto del Municipio, que habrá de satisfacer al Ayuntamiento cuantos derechos, contribuciones, arbitrios y exacciones en general correspondan por la explotación del negocio con independencia del canon a que se ha hecho alusión en el apartado a).

g) Habrá de abonar el importe del consumo de agua, electricidad y combustible preciso para el desarrollo de la explotación, mediante la instalación de los oportunos contadores.

h) Deberá realizar, en las edificaciones e instalaciones fijadas, los arreglos y reparaciones que los Servicios Técnicos municipales determinen para que cuando reviertan al Ayuntamiento se encuentren en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Tercero. La Corporación, a través de sus diversos Servicios, podrá, durante el tiempo que dure la autorización, llevar a cabo cuantas inspecciones considere oportunas para constatar el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones y el pago de los derechos correspondientes.

Cuarto. En garantía del cumplimiento de sus obligaciones constituirá, en la Depositaria Municipal y como fianza, la cantidad de 30.000 pesetas en el plazo de quince días, a partir de la notificación de este acuerdo; y

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones por parte de don Rafael Ramírez Guillén, además de los casos previstos en el apartado primero de este acuerdo, dará lugar al desalojo de las instalaciones, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

37. Adjudicar a la firma Sastrería Butragueño el suministro de 67 uniformes de verano, confeccionados a medida, en tejido muselina tergal lana extra homologado, según su muestra número 55.921 y que estarán compuestos de americana, pantalón y gorra, al precio unitario de 2.350 pesetas, y plazo de entrega de treinta días, con destino a distinto personal del Servicio de Talleres Generales y Transportes, y que el gasto total, de 157.450 pesetas, que por tal motivo se ha de producir, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 470 del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 441 figuró en el del pasado ejercicio, según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local y en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

38. Adjudicar a la firma Francisco Zapater el suministro de 96 gorras en azul mahón (81 para Conductores y 15 para Guardas), al precio unitario de 75 pesetas y plazo de entrega inmediato, con destino al personal del Servicio de Talleres Generales y Transportes, y que el gasto total, de 7.200 pesetas, que por tal motivo se ha de producir, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 470 del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 441 figuró en el del pasado ejercicio, según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local y en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

39. Adjudicar a la firma Mario Herrero (S. L.) el suministro de 108 pares de guantes de piel según muestra referencia C6/704, al precio de 200 pesetas par, plazo de entrega de un mes, para los Conductores del Servicio de Talleres Generales y Transportes, y que el gasto total, de 21.600 pesetas, que por tal motivo se ha de producir, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 470 del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 441 figuró en el del pasado ejercicio, según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local

y en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

40. Adjudicar a la firma Navarrete (S. A.) el suministro de 28 pellizas de cuero según su muestra, al precio unitario de 2.650 pesetas, y plazo de entrega de sesenta días, con destino a distinto personal del Servicio de Talleres Generales y Transportes, y que el gasto total de 74.200 pesetas, que por dicha adquisición se ha de producir, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 470 del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 441 figuró en el del pasado ejercicio, según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local y en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

41. Adjudicar a la firma Fábrica Española de Confecciones (S. L.) el suministro de las siguientes prendas de trabajo para el personal del Servicio de Talleres Generales y Transportes: 500 monos azul mahón, según muestra número 30.138, al precio unitario de 238 pesetas, 119.000 pesetas; 95 trajes azul mahón, según muestra número 30.138, al precio unitario de 374 pesetas, 35.530 pesetas, y 56 guardapolvos azul mahón, según muestra número 30.131, a 188 pesetas cada uno, 10.528 pesetas; en total, 165.058 pesetas; y que el referido gasto, de 165.058 pesetas, que por dicha adquisición se ha de producir, sea cargo a la partida 470 del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación, y en su caso a la que con el número 441 figuró en el del pasado ejercicio.

42. Adjudicar a Sastrería Butragueño el suministro del siguiente vestuario para el personal del Servicio de Talleres Generales y Transportes: 26 abrigos de paño azul, confeccionados en tejido según muestra número 55.922, a medida, a 1.815 pesetas cada uno, 47.190 pesetas, y 50 gabardinas azules, confeccionadas a medida, en tejido según muestra número 55.925, a 1.820 pesetas cada una, 91.000 pesetas; en total, 138.190 pesetas; y que el referido gasto, de 138.190 pesetas, sea cargo a la consignación figurada en la partida 470 del presupuesto de 1970, pendiente de aprobación, y, en su caso, a la que con el número 441 figuró en el del pasado ejercicio.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto para la terminación de las obras de instalación de un Centro Polideportivo en el barrio de la Concepción, que son imprescindibles para su puesta en servicio, por un importe total de pesetas 9.321.795,90.

Segundo. El referido gasto será a cargo de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes hasta la cantidad de 4.660.897 pesetas, dentro de la inversión prevista para el plan de instalaciones deportivas de 1970, como 50 por 100 a que asciende su subvención, y el resto, de 4.660.898,90 pesetas, en concepto de aportación municipal, a la consignación global del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formulado para el corriente ejercicio, en donde figura en la partida 123, idéntica a la del de 1969, que rige con carácter interino, hasta tanto se apruebe el del ejercicio en curso; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, prevista en el párrafo tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, adjudicándose las obras a la empresa Entrecanales y Távora (S. A.), en las mismas condiciones que rigieron para las obras principales, que realiza dicha

Sociedad, en el referido precio de 9.321.795,90 pesetas, en que se incluyen los honorarios de dirección de obra, a satisfacer por el adjudicatario.

44. Adoptar, en relación con el proyecto de adquisición de material de alumbrado público con destino a diversas instalaciones eléctricas de la denominada Operación Alumbrado 1967 (ampliación), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 38.091.071,30 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por razones de urgencia, para la adjudicación del suministro, conforme a lo previsto en el artículo 41-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, acreditada de acuerdo con el 42-3 del mismo reglamento; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico correspondiente, proceda a su adjudicación en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

45. Prohibir para el año 1970 y sucesivos la instalación de puestos destinados a la venta de melones en la vía pública, permitiéndose la instalación en solares de propiedad particular en el presente, previo el pago de los derechos que aplicará la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y que por la Delegación de Abastos y Mercados se ponga a disposición de los afectados las tiendas de reserva municipal vacantes en las galerías de alimentación, previa la tramitación reglamentaria.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que en cumplimiento de las disposiciones generales vigentes sobre vacunación antirrábica de perros, los dueños de éstos tienen la obligación de someterlos a dicha medida profiláctica, dentro del plazo comprendido entre los días 25 de mayo y 30 de junio, transcurrido el cual los perros no vacunados serán recogidos por el Servicio de Laceros y sus dueños sancionados.

La vacunación se practicará todos los días laborables de las fechas señaladas, de diez de la mañana a una de la tarde, y los miércoles y viernes, de cinco a siete de la tarde, en los siguientes Centros municipales:

Paseo de la Chopera, 2.

Calle de la Viña Virgen (edificio de la Junta Municipal del distrito de Tetuán).

Calle de Rodríguez Espinosa, 13 (Parque de Desinfección del Puente de Vallecas).

También actuarán, durante los días y horarios que se fijarán en sus respectivos tablones de anuncios, las siguientes dependencias:

Vallecas (Pueblo), plaza de la Sierra de Gádor, 1 (edificio municipal).

Vicálvaro (edificio municipal).

Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valverde, sin número (Cantón del lavadero).

Aravaca, avenida de la Osa Mayor, 39 (edificio municipal).

Villaverde, calle de la Fuente, 1 (Parque de Limpiezas).

Centro de Protección Animal, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 14, y las Clínicas Veterinarias de la capital, así como los Veterinarios de ejercicio libre con clientela particular, siempre que se sujeten a las normas que les serán facilitadas en el Laboratorio Municipal (Jefatura de Servicios Veterinarios).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería (*Boletín Oficial de la Provincia* de 10 de marzo de 1970), en todos los Centros de Vacunación, tanto municipales como privados, se procederá a realizar obligatoriamente:

Primero. Reconocimiento sanitario del perro.

Segundo. a) Si el perro ha sido reconocido y vacunado en años anteriores: Presentación de la tarjeta sanitaria y medallas recibidas, para adherir a esta documentación un sello acreditativo de que ha sido nuevamente reconocido y censado.

b) Si el perro se presenta por primera vez al reconocimiento y vacunación: Inscripción en el Censo e identificación, para lo cual se le asignará una tarjeta y medalla que deberá ostentar en el collar; y

Tercero. La vacunación.

Los honorarios a satisfacer por estos conceptos suman en total 45 pesetas.

Finalizado el plazo de la actual campaña antirrábica, todos los perros carentes de la medalla (que en correspondencia con la tarjeta de identificación acredita su control sanitario) serán capturados, sin perjuicio de la sanción que proceda imponer a sus dueños.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Félix López Pérez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Buendía, 9.

Villagás (S. A.), para almacén de botellas de gas butano en la avenida de San Diego, 163.

Don Pedro Yáñez Arribas, para taller de reparación de automóviles en la calle de Moguer, sin número, local número 3.

Centro Fuencarral (S. A.), para aparcamiento tarifas para automóviles en la calle de Fuencarral, 101.

Vallehermoso (S. A.), para instalar tres ascensores y dos montacargas en las calles de José Ortega y Gasset, 2, y Serrano, 47.

Don Avelino Hortelano Lozano, para bar en la calle de Ocaña, 88.

Accesorios Eléctricos (S. A.), para fábrica de máquinas, aparatos y accesorios eléctricos en la carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,100.

Don Gabriel Gómez Alonso, para pescadería, como ampliación, en la calle de la Virgen de la Oliva, 71, puesto número 7.

Don Francisco Souto Varela, para tintorería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Veza, 1.

Don José Gómez Navarrete, para perfumería y droguería, como cambio de nombre, en la calle de la Vía, 2.

La Maquinaria Moderna, Rodríguez Hermanos (S. A.), para almacén de artículos de ferretería, máquinas y herramientas en la calle del Teniente Compairet, 6.

Don Manuel Cantalejo Rodríguez, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de Mieres, 15.

Don Antonio Canseco Alonso, para taller de cerrajería en la calle de la Plata, 1.

Químicas Reunidas (S. A.), para fábrica de acetatos en el camino de Perales, 18.

Constructora Magerit (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de la Oca, 7.

Doña Juana Mate Arranz, para bollería y venta de productos lácteos en la calle de Santa Ursula, 18.

Don José Luis García Pérez, para carnicería, como ampliación, en el Mercado del Pacífico, puesto número 62.

Doña Basilisa Aguado Domínguez, para salchichería en la calle de Toledo, 109 (galería, puesto número 14).

Don Francisco Petisco Parra, para lechería, bollería y venta de productos lácteos en la calle de Menorca, 22.

Gutiérrez y Valiente (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Prieto Ureña, 4.

Don Antonio Morán Blanco, para carnicería y salchichería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 150.

Doña Catalina Cerezo Melchor, para taberna con cafetera, como ampliación, en la calle de Rufino Blanco, 36.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Juan Salinero Herráez, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Ricardo Ortiz, 12.

Compañía de Seguros Crédito y Caucción, para instalar aire acondicionado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 61.

K. L. M., para instalar anuncios luminosos en la avenida de José Antonio, 59.

Don Juan José Montoya Cruzado, para taller de confecciones en la calle de Moreno Navarro, 9.

Don Luis García Avila, para salchichería en la avenida de Menéndez Pelayo, 127.

Doña Dolores García Ruiz, para fábrica de churros y patatas fritas, como ampliación, en la calle de Mieres, 15.

Don Daniel Planchelo Herrero, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Peña de la Atalaya, 122.

Don Marcelino Gil Blázquez, para lechería en la avenida de Nuestra Señora de la Almudena, 1.

Don Luis Lucio Olías, para taller de ebanistería en la calle de Montoya, 14.

Don Severino López Ruiz, para carnicería, como ampliación, en el Mercado del Generalísimo, puesto número 17.

Don José Revuelta Cano, para lechería en la calle de Blasco de Garay, 3.

Don Francisco García Hernández, para taller de barnizador en la calle del Plátano, 28.

Don Antonio Rollán Rollán, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Sogor, 59, puesto número 14.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Serrano, 215.

Don Ginés Avila Hernández, para restaurante en la travesía de Valdivieso, 29.

Don Darío Muñoz Camacho, para bodega en la avenida de los Vinateros, 116.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Alcalá, 41.

Don Luciano Greciano Alberquilla, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Canencia, 11 y 13.

Constructora Riojana (S. A.), para sanatorio médico-quirúrgico en la calle de Serrano, 208.

Don Pedro Díaz Miguel, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la plaza de Pinazo, sin número (galería, puesto número 34).

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

La Nueva Ideal (S. L.), para venta de pan y bollos en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 236, local número 3.

Don Manuel Sánchez Miró, para panadería en la calle de las Clavellinas, 2.

Montesa (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 27.

Don Juan Prados Carrasco, para colegio en el barrio del Pilar, Zona B, local B-1.

Centro Industrial Panadero, para venta de pan y bollos en la calle del Doctor Blanco Soler, 11.

Doña Primitiva Alvaro Gómez, para mercería y venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de los Reyes, 16.

Don José Rodríguez Villasante, para venta de pan y bollos en la calle de Villaamil, 209.

Doña Josefa González Morato, para colegio en la calle de Antonio Durán Tovar, 6.

Don Mariano Marina de Pablo, para estudio fotográfico con galería en el paseo de las Delicias, 28.

Don Fernando Ruiz Marinero, para joyería en la calle de Antonio Salvador, 54.

Surauto (S. A.), para exposición y venta de automóviles en el paseo de las Delicias, 22.

Unión Técnicas de Soldadura (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Casarrubuelos, 4.

Don Jesús Manuel Tirado Quevedo, para venta de artículos de cristalería en la calle del Antimonio, 6.

Don Diego Villasevil Herrera, para venta de cubiertas y neumáticos en la calle de Escosura, 27.

Don José Toril Coletto, para venta de comestibles en la Colonia de El Sardinero, bloque 7, local número 1.

Don Manuel Díaz Alamo, para venta de calzado en la calle de Antonio López, 38.

Doña María de la Piedad Sigler Morán, para colegio en la avenida Donostiarra, 6.

Don Luis Claudio Moncada, para venta de pájaros y aves en la calle de Antolina Merino, 12.

Don Andrés Muñoz Martín, para taller de fontanería en la calle de Clara del Rey, 1.

Don Francisco Ortega Ojeda, para colegio en la Colonia de El Sardinero, bloque 17.

Don Ramón Galindo Hernández, para frutería, verdulería y huevería en la calle de Argüeso, 38.

Doña Carmen Lajara Bueno, para colegio en la calle de José López, 13.

Don Juan José Rubio Alvarez, para colegio en la calle de Manuel Arranz, 5.

Don Antonio Moreno Torrijos, para peluquería de señoras en la calle del Humilladero, 17.

Don Esteban Rivas Martín, para oficinas en la calle del General Ricardos, 224.

Don Antonio Alonso Anguita, para venta de azulejos y baldosines en la calle de José Fontanes, 23.

Don Rafael de la Hera Barrera, para tienda de ultramarinos en la calle de la Música, 7 (Gran San Blas).

Doña María Ivette Autefage Fauthous, para academia de idiomas en la calle de Ocaña, 141.

Don José Luis Alonso Cadarso, para colegio en la calle de Pedro Antonio Alarcón, 16.

Doña Visitación González Domínguez, para peluquería de señoras en la calle del Oxígeno, 46.

Don Francisco Muñoz Migueláñez, para colegio en la calle de la Plata, 15.

Don Pedro Moral Moral, para colegio en la plaza de Navarra, 3.

Don Constancio Muñoz Sánchez, para taller de fontanería en la calle de la Madre de Dios, 40.

Doña Juana Carbajo Lozano, para venta de confecciones y taller de sastrería en la calle del General Pardiñas, número 74.

Doña Inés Gordillo Rubio, para peluquería de señoras en la calle de la Inmaculada Concepción, 8.

Máquinas y Herramientas Jator (S. L.), para domicilio social y venta de máquinas y herramientas en la calle de Gonzalo de Córdoba, 17.

Don Floreal Gadea Sanz, para camisería en la calle de Guillermo de Osmá, 5.

Centro Industrial Panadero (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de José Cadarso, sin número.

Don Gerardo Alvarez Fernández, para tienda de ultramarinos en la calle de Julio Antonio, 7.

Don Andrés García García, para venta de confecciones en la calle de la Inmaculada Concepción, 45.

Don Jesús Duque Hernández, para agencia oficial de la propiedad inmobiliaria en la calle de Monte León, 11.

Don Domiciano Parra Martínez, para joyería, relojería y venta de cuadros y lámparas en la calle del General Ricardos, 17.

Doña Julia Feito Gutiérrez, para venta de papeles pintados en la calle de Claudio Coello, 48.

Don Alfredo Piqueras Albadalejo, para venta de objetos para instalaciones eléctricas en la prolongación de la calle de Elizondo, casa P.

Tintorería Amaya (S. A.), para despacho de tintorería en el barrio de San Ignacio de Loyola (galería de alimentación, puesto 212).

Don José Antonio Marchán Molina, para venta de confecciones en la Ciudad de los Angeles, bloque 126.

Don Manuel Cáceres Sújar, para colegio en la plaza de Pinazo, torre 718-B (Colonia de San Cristóbal de los Angeles).

Don José María Cruz Murciano, para venta de artículos de saneamiento en la calle de José Cadarso, 48.

Don José Luis Pérez González, para taller de tapicería en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 19.

Don Francisco Nieto Solano, para peluquería de caballeros en el camino de la Laguna, 126.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficinas en la calle del Quemadero, bloque 9.

Don Feliciano Toril Serrano, para taberna en la calle de Luis de Miguel, 46.

Doña Elena Beatriz Ibáñez Rotlander, para perfumería y bisutería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en la calle de Fernán González, 36.

Don Aurelio Castro Pérez, para venta de comestibles en el Mercado de Antón Martín, puesto números 22 y 23.

Don Vicente Barral García, para venta de bolsos y maletas, como cambio de nombre, en la calle de José Ortega y Gasset, 49.

Don Juan Padilla Toral, para frutería y verdulería en la calle de las Musas, 103.

Don Diego Avila Domínguez, para fábrica de muebles en la calle de Nicaragua, 11.

Doña María Calderón Solís, para taller de fontanería en la calle de la Peña de Francia, 5.

Don Antonio Alberola González, para venta de calzado en el barrio de Moratalaz, polígono I, casa 117, local número 1.

Don Luis de Eguiluz Elejalde, para gimnasio en la avenida del Mediterráneo, 14.

Doña Teresa Coca Reballero, para cacharrería en la calle de los Pinos Alta, 39 y 41, tienda número 7.

Doña María Julia Miguel Morán, para peluquería de señoras e instituto de belleza en la calle de Mirabel, sin número (galería comercial, local número 333).

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

CONVOCATORIAS

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 14 del corriente mes, ha dispuesto se convoque selección entre los Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal para proveer dos plazas de Subinspectores del mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de Selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local, de dos plazas de Subinspectores del Cuerpo de Policía Municipal entre los Oficiales del mencionado Cuerpo, dotadas con el emolumento básico de pesetas anuales 93.240, asignado al grado retributivo 18 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Segunda. Para tomar parte en la Selección será necesario:

a) Ser Oficial efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el apartado a', Subgrupo a), Grupo C), de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad como Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La puntuación que se les otorgue en la memoria que deberán presentar en relación con la Policía Municipal, su organización y sus funciones.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

e) La conceptualización del Jefe de Policía Municipal acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia como componente del Cuerpo.

Cuarta. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los periódicos de la localidad, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se expresan en la base tercera.

c) Memoria en relación con la Policía Municipal, su organización y sus funciones.

Dicha Memoria deberá presentarse en pliegos escritos a máquina, a doble espacio y por una sola cara.

d) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se cursarán éstas con la correspondiente relación a la Jefatura del Cuerpo para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la base segunda:

1. La antigüedad como Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

2. La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

3. Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

Sexta. A la vista del informe aludido en la base anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los Servicios de Inspección y Vigilancia, el Inspector Jefe de Policía Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos para cada mérito puntuable.

Para calcular la concepción final de cada aspirante se tendrá en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la base tercera de esta convocatoria, se especifican:

Apartado c), coeficiente 5.

Apartado d), coeficiente 3.

Apartado e), coeficiente 2.

Al resultado de dividir por 10 (suma de coeficientes) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la reseñada norma tercera, con arreglo a los siguientes criterios:

Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los aspirantes que hayan de ocupar los cargos, colocados por el orden de las calificaciones obtenidas, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la Selección.

Décima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Selección en todo lo previsto en estas bases.

Décimoprimer. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, deca- yendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial de Madrid (artículos 8.º y 29-j), la de Régimen local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 14 del corriente mes, ha dispuesto se convoque Selección entre los Suboficiales efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 13 plazas de Oficiales del mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de Selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, de 13 plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal entre los Suboficiales efectivos del mencionado Cuerpo, dotadas con el emolumento básico de 76.590 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 14 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Segunda. Para tomar parte en la Selección será necesario:

a) Ser Suboficial efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el apartado a', Subgrupo a), Grupo C), de la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. Serán méritos puntuables los siguientes:

- a) La antigüedad como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.
- b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.
- c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal.
- d) Los premios y recompensas concedidas por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal; y
- e) La conceptualización del Jefe de Policía Municipal acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia como componente del Cuerpo.

Cuarta. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficinas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los periódicos de la localidad, los siguientes documentos:

- a) Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.
- b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establecen en la base tercera; y
- c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se cursarán éstas con la correspondiente relación a la Jefatura del Cuerpo para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la base segunda.

- a) La antigüedad como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.
- b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.
- c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo; y
- d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

Sexta. A la vista del informe aludido en la base anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los Servicios de Inspección y Vigilancia, el Inspector Jefe de Policía Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Trá-

fico; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constandingo en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos para cada mérito puntuable.

Para calcular la conceptualización final de cada aspirante se tendrá en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la base tercera de esta convocatoria, se especifican:

Apartado c), coeficiente 5.

Apartado d), coeficiente 3.

Apartado e), coeficiente 2.

Al resultado de dividir por 10 (suma de coeficientes) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la reseñada norma tercera, con arreglo a los siguientes criterios:

Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los aspirantes que hayan de ocupar los cargos, colocados por el orden de las calificaciones obtenidas, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la Selección.

Décima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Selección, en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimoprimer. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, deca- yendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario general,
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen local (artículos 323-2) y el vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 14 del corriente mes, ha dispuesto se convoque Selección entre los Sargentos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 24 plazas de Suboficiales del mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de Selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 24 de plazas de Suboficiales del

Cuerpo de Policía Municipal entre los Sargentos efectivos del mencionado Cuerpo, dotadas con el emolumento básico de 67.200 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 11 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Segunda. Para tomar parte en la Selección será necesario:

a) Ser Sargento efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión instancias y estar incluido en el apartado a', Subgrupo a), Grupo C), de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad como Sargento efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Sargento del Cuerpo de Policía Municipal.

e) La conceptuación del Jefe de Policía Municipal acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia como componente del Cuerpo.

Cuarta. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los periódicos de la localidad, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establecen en la base tercera.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se cursarán éstas con la correspondiente relación a la Jefatura del Cuerpo para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la base segunda y

a) La antigüedad como Sargento efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Sargento del Cuerpo de Policía Municipal.

Sexta. A la vista del informe aludido en la base anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los Servicios de Inspección y Vigilancia, el Inspector Jefe de Policía Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos para cada mérito puntuable.

Para calcular la conceptuación final de cada aspirante se tendrán en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la base tercera de esta convocatoria, se especifican:

Apartado c), coeficiente 5.

Apartado d), coeficiente 3.

Apartado e), coeficiente 2.

Al resultado de dividir por 10 (suma de coeficientes) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la ya reseñada norma tercera, con arreglo a los siguientes criterios:

Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los aspirantes que hayan de ocupar los cargos, colocados por el orden de las calificaciones obtenidas, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la selección.

Décima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Selección en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoprimer. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen local (artículo 323-2) y el vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 14 del corriente mes, ha dispuesto se convoque Selección entre los Cabos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 120 plazas de Sargentos del mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de Selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 120 plazas de Sargentos del Cuerpo de Policía Municipal entre los Cabos efectivos del mencionado Cuerpo, dotadas con el emolumento básico de 64.600 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 10 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Segunda. Para tomar parte en la Selección será necesario:

a) Ser Cabo efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el apartado a', Subgrupo a), Grupo C), de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad como Cabo efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Cabo del Cuerpo de Policía Municipal.

e) La conceptualización del Jefe de Policía Municipal acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia como componente del Cuerpo.

Cuarta. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establecen en la base tercera.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del

Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se cursarán éstas con la correspondiente relación a la Jefatura del Cuerpo para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la base segunda y

a) La antigüedad como Cabo efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Cabo del Cuerpo de Policía Municipal.

Sexta. A la vista del informe aludido en la base anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los Servicios de Inspección y Vigilancia, el Inspector Jefe de Policía Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Los méritos alegados por los aspirante serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos en cada mérito puntuable.

Para calcular la conceptualización final de cada aspirante se tendrá en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la base tercera de esta convocatoria, se expresan:

Apartado c), coeficiente 5.

Apartado d), coeficiente 3.

Apartado e), coeficiente 2.

Al resultado de dividir por 10 (suma de coeficientes) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la ya reseñada norma tercera, con arreglo a los siguientes criterios:

Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los aspirante que hayan de ocupar los cargos, colocados por el orden de las calificaciones obtenidas, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la Selección.

Décima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda auto-

rizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Selección en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoprimerá. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen local (artículo 323-2) y el vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 14 del corriente mes, ha dispuesto se convoque concurso entre los Guardias y Cabos, a extinguir, del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 50 plazas de Cabos del mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca concurso entre los Guardias y Cabos, a extinguir, del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 50 plazas de Cabos del mencionado Cuerpo, dotadas con el emolumento básico de 58.650 pesetas anuales, asignado al grado retributivo 8 en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Segunda. Serán sus obligaciones, aparte de las pecuniarias de Cabos, desempeñar los cometidos ordenados por la Jefatura del Cuerpo.

Tercera. Para tomar parte en el concurso, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Contar, por lo menos, con cuatro años de antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal en el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el apartado a', Subgrupo a), Grupo C), de la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Cuarta. Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.
b) El desempeño de mando superior en el mismo.
c) Los premios y felicitaciones concedidas por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como componentes del Cuerpo de Policía Municipal.

d) La conceptualización del Jefe de Policía Municipal acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia como componente del Cuerpo.

e) La prueba de aptitud a que se refiere la base sexta de esta convocatoria.

Quinta. Se considerarán deméritos, las amonestaciones o castigos.

Sexta. A los fines de comprobar las condiciones cualificadas que los interesados deben reunir, éstos se someterán a una prueba de aptitud, que no tendrá carácter eliminatoria, y que consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo de tiempo no superior a tres horas, un tema elegido por sorteo de cada una de las siguientes materias:

RELACIONES HUMANAS DEL POLICÍA MUNICIPAL

1. Con el público (comportamiento y protección).
2. Derechos y deberes de los habitantes y especial trato con ancianos, niños o inválidos.
3. Tratamiento a Jerarquías municipales, estatales, judiciales y militares.
4. Presentación a superiores, y modo de dirigirse a ellos por escrito y verbal.
5. Manera de actuación del Policía Municipal en caso de detenciones, represiones o sanciones.
6. Clases de denuncias, cuantías, según infracción, y forma de diligenciarlas.
7. Sobre higiene personal y del vestir.
8. Actuaciones de la Policía Municipal en Centros Asistenciales, Casas de Socorros y Equipos Quirúrgicos Municipales.
9. Circunstancias en que el Policía Municipal ha de presentarse en Comisarías o Juzgados para dar cuenta o presentar denuncias de un hecho.
10. Socorrismo; primeros auxilios a un accidentado por asfixia, quemaduras, trauma y envenenamiento.

ORDENANZAS, BANDOS, DISPOSICIONES MUNICIPALES, ETC.

1. Ocupación o venta ambulante, de temporada o fija.
2. Limpiezas en vías públicas: aceras, calzadas, fincas, espacios libres (en plazas, parques y jardines).
3. Evacuación de basuras, escombros y residuos industriales.
4. Servicios urbanos: agua, gas, electricidad, teléfonos. Medidas a tomar en alteraciones de estos servicios públicos.
5. Actuaciones en casos de generadores de acciones y cuáles pueden ser éstas: nocivas, molestas, peligrosas e insalubres.
6. Actuación del Policía Municipal en casos catastróficos: ruina, incendio, inundación, hundimiento, explosión, accidente múltiple y cordones de seguridad.
7. Actuación del Policía Municipal en relación a industrias u obras de establecimientos de venta o diversión.
8. Barrios de Madrid, en los diferentes distritos.

CIRCULACIÓN

1. Inspecciones a corregir, respecto a peatones aislados o en grupos.
2. Ordenación sobre carga y descarga.
3. Prohibiciones de circulación de vehículos según pesos total, dimensiones, etc., o en estacionamiento.
4. Señales que puede hacer un conductor con el brazo, ópticas y acústicas.
5. Clase de señales; peligro, preceptivas e informativas.
6. Infracciones por defectos en el alumbrado de vehículos.
7. Infracciones que se cometen respecto a las marcas en pavimento y balizamiento.
8. Preferencia de paso o dirección.
9. Obligaciones y finalidad de la Zona Azul.
10. Clases de reseñas en las calzadas y a qué obligan.
11. Datos que ha de tomar el Policía Municipal de los conductores en caso de accidente.
12. Maniobras prohibidas de vehículos.
13. Información sobre necesidad de rectificación de señalización, croquis.

REGLAMENTO DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL

Comentario sobre los siguientes artículos del reglamento, 1, 17, 60, 64, 65, 79, 80, 84, 85, 86, 89, 91, 92 y 106.

Esta prueba de aptitud no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quince días antes de comenzar la misma el Tribunal anunciará en dicho periódico oficial el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Séptima. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base tercera, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa, la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos.

b) Escrito-resumen de los servicios prestados por el aspirante, en el que obligatoriamente deberá especificarse:

1. Datos de afiliación, edad, antigüedad en el Cuerpo y tiempo de prestación de servicios.
2. Tiempo en que haya desempeñado, en su caso, mando superior en el Cuerpo.
3. Felicidades y premios.
4. Otros méritos que estime oportuno alegar.
5. Llamadas de atención y castigos.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Cuerpo, para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la base tercera.

Novena. A la vista del informe aludido en la base anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Volares: el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los Servicios de Inspección y Vigilancia, el Inspector Jefe de Policía Municipal, un Maestro de primera enseñanza, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimoprimer. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, con arreglo al baremo de puntuación que a continuación se señala:

- a) Antigüedad.—Puntuación, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.
- b) Desempeño de mando superior.—Puntuación, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.
- c) Premios y felicitaciones.—Puntuación, 0,30 puntos por cada uno.
- d) Conceptuación del Jefe de Policía Municipal. Puntuación, de 0 a 3 puntos.
- e) Prueba de aptitud.—Puntuación, de 0 a 10 por 0,30 puntos.

Deméritos: Amonestaciones o castigos.—Puntuación negativa, 0,50 puntos por cada hecho.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los aspirantes que hayan de ocupar los cargos, colocados por el orden de las calificaciones obtenidas, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás y tendrá la facultad de declarar desiertas las plazas si los aspirantes no obtuvieran una calificación total de cinco puntos.

Décimotercera. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimocuarta. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ADMINISTRACION GENERAL		
CUERPOS NACIONALES		
<i>Secretario de Junta de Distrito</i>		
Don José Molera García Arévalo	2-2-1970	15.944,04
SECRETARÍA		
<i>Jefes de Sección</i>		
Don Florencio García Blanco Villa-nueva	1-4-1970	25.678,04
Don Ramón Fontcuberta Bayod (1)	2-2-1970	15.944,04
Don Luis García Quintana	2-2-1970	15.944,04
Don José Leal Fuertes	2-2-1970	15.944,04
Don Carmelo Marín Tejerizo	2-2-1970	15.944,04
Don Jesús Ortega Casado	2-2-1970	15.944,04
Don Ricardo Vilalta Fargas (2)	2-2-1970	15.944,04
<i>Subjefes de Sección</i>		
Don Angel Moratilla Revuelta (3)	11-5-1970	18.123,06
Don Eladio Bragado Calvo (3)	2-2-1970	14.977,74
Don Manuel Camacho Marín (3)	2-2-1970	14.977,74
Don Francisco Javier Gil Francés (3)	2-2-1970	14.977,74
Don Enrique López-Dóriga Corcho (4)	2-2-1970	14.977,74
Don José Ogando Burillo (3)	2-2-1970	14.977,74
Don Ignacio Palacio Castiella (5)	2-2-1970	14.977,74
Don José Luis Tarquis Laforge (6)	2-2-1970	14.977,74
<i>Jefes de Negociado</i>		
Don José Candelas Cuevas	16-1-1970	21.200,30
Don Regino Sánchez Alba	17-1-1970	21.200,30
Doña Aurora Fernández Fernández-Almíñaque	11-5-1970	15.928,10
(1) Excedencia especial. (2) Jefe provisional de Departamento. (3) Jefe de Sección interino. (4) Jefe de Sección interino de la Gerencia Municipal de Urbanismo. (5) Secretario de Distrito interino. (6) Jefe de Departamento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.		

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Manuel Novillo López (1)	1-5-1970	14.480,09
Don Juan Ramón Sanz Asenjo (2)	20-5-1970	9.890,10
Don Antonio Nogales Leonardo (2)	21-5-1970	9.890,10
Don Juan Gomar Pastor (1)	27-5-1970	9.890,10

Subjefe de Negociado

Doña Francisca Vich Pérez (3)	1-5-1970	13.407,49
-------------------------------	----------	-----------

Oficiales técnicos administrativos

Don Manuel Fernández Escacha	20-3-1970	14.276,29
Don Mariano Julio Menéndez Menéndez (3)	20-3-1970	14.276,29
Don Lucio Eloy Vicente Gordo	20-3-1970	14.276,29
Don Raimundo Sánchez Velasco	25-3-1970	12.978,45
Don Angel del Palacio Rodríguez	24-4-1970	11.798,59
Don Luis García Ocaña (4)	1-5-1970	11.798,59
Doña Joaquina Heredero Jiménez (5)	1-5-1970	11.798,59
Doña Francisca Sáez y Sanz	1-5-1970	11.798,59
Doña Eugenia Pictoria Vega Hernández	1-5-1970	11.798,59
Don Alberto Dosset Ochoa	30-5-1970	11.798,59
Don Manuel Garrido Chamorro (3)	8-2-1970	11.798,59
Don Pedro Jiménez Parra	12-4-1970	8.058,60
Don Agustín García San Nicolás (1)	19-5-1970	8.058,60
Don Francisco J. Górgolas Martín	19-5-1970	8.058,60
Don Antonio Royo Jimeno (4)	21-5-1970	8.058,60
Don José Luis Andrés Toro (1)	23-5-1970	8.058,60
Don Carlos Batlle Guillén (2)	23-5-1970	8.058,60
Don José María Mesa González (2)	23-5-1970	8.058,60
Don José Luis Bolaños Díaz (2)	24-5-1970	8.058,60
Don Jesús Granizo García-Cuenca (3)	24-5-1970	8.058,60
Don Manuel Iñiguez Moreno (3)	24-5-1970	8.058,60
Don Miguel A. Muela Calvo (4)	25-5-1970	8.058,60
Don Paulino Martín Hernández (6)	27-5-1970	8.058,60
Don Luis Pedro González Conejero	5-2-1970	7.326
Don Demetrio Santiago Martín	15-1-1970	14.276,29
Don Juan Aparicio del Toro	12-2-1970	14.276,29
Don Cecilio Rueda López	12-2-1970	14.276,29
Don Antonio Ventosa Umbría	12-3-1970	14.276,29
Don Antonio Ferrando Rodríguez	20-3-1970	14.276,29
Don Francisco Hernández Blasco	20-3-1970	14.276,29
Don Victoriano García Fernández	4-4-1970	14.287,29
Don José Jiménez González	4-4-1970	14.287,29
Don Manuel González Morales	11-5-1970	11.798,59

INTERVENCIÓN

Oficiales técnicos administrativos

Don Mariano Arellano Alvarez	20-5-1970	14.276,29
Doña Encarnación Casas Navarro	12-5-1970	12.978,45
Don Rafael Ruiz Segovia (3)	1-5-1970	11.798,59
Doña María de la Soledad Sanz Alvarez	1-5-1970	11.798,59
Don Pedro Blázquez Rojas	6-5-1970	11.798,59
Doña Natividad Gude Rodríguez	27-5-1970	11.798,59
Don Antonio Fernández Lanseros	30-5-1970	11.798,59
Don Juan de la Vega Sáez	30-5-1970	10.725,99
Don Justo Lozano López	9-2-1970	14.276,29
Don Juan Martínez Fernández	17-2-1970	14.276,29
Don José Noguerras Rodríguez	9-4-1970	10.725,99

CUERPO AUXILIAR

Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos

Doña María Angeles García González	5-2-1970	9.856,32
Doña Gracia Fernández Montoro	1-5-1970	9.856,32
Doña Isabel Gavín Matamala	1-5-1970	9.856,32
Doña Antonia Moreno Quintián	1-5-1970	9.856,32

Auxiliares administrativos mecanógrafos

Don Onésimo Llanos Flores	7-2-1970	11.926,14
Doña Emilia Quintana Moreno	1-1-1970	9.856,32
Don Jesús Aparicio Quel	13-4-1970	9.856,32

(1) Subjefe de Sección interino.

(2) Jefe de Sección interino.

(3) Jefe de Negociado interino.

(4) Secretario de Distrito interino.

(5) Subjefe de Negociado interino.

(6) Jefe de Sección de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Doña Concepción Pérez Abizanda	20-5-1970	9.856,32
Doña Ladislaa Eufemia Martín Martín	1-1-1970	8.960,29
Don Anastasio de Castro Martín Caro	3-1-1970	8.960,29
Doña María Luisa Villas García	10-1-1970	8.960,29
Don Pedro del Campo Fernández	27-1-1970	8.960,29
Don Miguel Martín Legazpi	1-3-1970	8.960,29
Doña Antonia Heras Calderón	1-3-1970	7.405,20
Doña María Teresa Paz Maroto	2-1-1970	6.732
Doña María del Rosario García Macarrón	22-1-1970	6.732
Doña Esperanza del Mármol Rodríguez	1-2-1970	6.732
Doña María del Pilar Ruiz-Malo Santolalla	10-2-1970	6.732
Doña María Rosa Gálvez Simal	3-3-1970	6.732
Doña María del Carmen Cabo Casasola	18-3-1970	6.732
Don José Luis Gabriel Arenales	25-5-1970	6.732
Doña María Luisa Iglesias Gómez	25-5-1970	6.732
Don Tomás Ferrero Gilgado	28-5-1970	6.732
Doña María del Pilar Ruiz Hernández	30-5-1970	6.732
Doña María Teresa Barbosa Cazorla	1-2-1970	6.120
Don Manuel Rodríguez de Parla	26-5-1970	6.120
Don Cástor Franco Alvarez (1)	5-1-1970	5.553,90
Don Florencio Paredes Cabanillas (1)	20-5-1970	5.553,90

Auxiliar del Registro Fiscal

Doña María de la Concepción Baringo Bermejo	2-1-1970	8.960,29
---	----------	----------

Auxiliar de Estadística

Don Gonzalo Juan Gordón	24-1-1970	8.960,29
-------------------------	-----------	----------

Auxiliar de Talleres Generales

Don Florentino Brasal Alonso	5-1-1970	9.856,32
------------------------------	----------	----------

PLAZAS ESPECIALES ADMINISTRATIVAS

Oficial liquidador

Don José Luis Berlinches Raso	11-3-1970	10.725,99
-------------------------------	-----------	-----------

CUERPO DE VIGILANTES DE ARBITRIOS

Vigilantes

Don Luis Planas Panadero	24-3-1970	14.430,63
Don Emilio Hernández Macarrón	23-2-1970	13.118,76
Don Alejandro Sanz Martín	22-1-1970	11.926,14
Don Antonio Salván García	28-1-1970	11.926,14
Don Silverio Gómez Martín	1-2-1970	11.926,14
Don Luciano Rodríguez Martín	3-2-1970	11.926,14
Don Jesús Valverde Olmedo	16-2-1970	11.926,14
Don Antonio Muñoz Barbado	1-4-1970	11.926,14
Don Gonzalo Quintero López	8-4-1970	11.926,14
Don Celestino Muñoz Aranda	30-5-1970	11.926,14
Don Isaac Núñez Domínguez	31-5-1970	11.926,14
Don Luis Villar Nieto	31-5-1970	11.926,14
Don Casto Santos Ríos	12-3-1970	10.841,95
Don Fernando Plaza Vargas	18-3-1970	10.841,95
Don Alfonso Fernández López	4-1-1970	9.856,32
Don Justino del Olmo Olmedo	18-1-1970	9.856,32
Don José de la Fuente Barrio	19-1-1970	9.856,32
Don José García Alcázar	19-1-1970	9.856,32
Don Casimiro Rodríguez Gómez	19-1-1970	9.856,32
Don Adolfo Fernández Pozuelo	22-1-1970	9.856,32
Don Angel Ayo Tejuca	24-1-1970	9.856,32
Don Cástor Marichalar G. Quevedo	6-2-1970	9.856,32
Don Andrés Pelillo Hernández	1-3-1970	9.856,32
Don Francisco Pollos González	20-3-1970	9.856,32
Don Marcelino González González	17-5-1970	9.856,32
Don Jacinto López Guerrero	17-5-1970	9.856,32
Don Pedro Maroto Ortega	17-5-1970	9.856,32
Don Santiago Niño Huete	17-5-1970	9.856,32
Don José Rodríguez Sánchez	17-5-1970	9.856,32
Don Jerónimo Sánchez González	20-5-1970	9.856,32
Don Manuel Casas Rodríguez	23-5-1970	9.856,32
Don Eduardo Sánchez Engeldo	28-5-1970	9.856,32
Don Juan Díez del Barrio	13-2-1970	8.960,29
Don Rafael Brañas Fabeiro	15-2-1970	8.960,29
Don Julián Gómez García	15-2-1970	8.960,29
Don Francisco Segura Jiménez	17-2-1970	8.960,29
Don Eutimio Martínez Arenas	20-2-1970	8.960,29

(1) Procedente de la Agrupación Temporal Militar.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Jesús García Martínez	16-3-1970	8.960,29	SERVICIOS GENERALES OPERATIVOS, ALMACENES Y DEPÓSITOS		
Don Eduardo Valero Hoyo	16-3-1970	8.960,29	<i>Auxiliar de Almacén</i>		
Don Dionisio López Jiménez	25-4-1970	8.960,29	Don Francisco Carrasco Carrión	26-3-1970	9.856,32
Don Pedro Mata López	1-5-1970	8.960,29	<i>Mozo de Almacén</i>		
Don Anastasio González González	23-3-1970	8.145,72	Don José Rodríguez Pérez	5-4-1970	7.537,18
Don José Janices Esparza	26-1-1970	7.405,20			
CUERPO SUBALTERNO			ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES		
<i>Ordenanzas</i>			<i>Auxiliar de Sección</i>		
Don Teolindo Burgos González	20-2-1970	9.119,99	Don José Puga Saco	3-4-1970	8.145,72
Don Manuel López Bautista	20-2-1970	9.119,99	<i>Corrector</i>		
Don Federico Muñoz Irazoqui	20-2-1970	9.119,99	Don Angel Vázquez Torrijos	3-4-1970	8.598,26
Don Antonio Rodríguez Pastrana	20-2-1970	9.119,99	<i>Limotipista</i>		
Don Regino Vicente Gómez	20-2-1970	9.119,99	Don Leopoldo Vázquez Hernández	3-4-1970	8.265,51
Don José Alcázar Moya	10-3-1970	9.119,99	<i>Encargado de la Sección de Máquinas</i>		
Don Francisco César Villa	12-4-1970	9.119,99	Don Luis Puga Saco	3-4-1970	9.104,04
Don Manuel Sánchez Cuenca	4-1-1970	7.537,18	<i>Maquinista ayudante oficial primera</i>		
Don Silvio Aragón Movellán	10-1-1970	7.537,18	Don Lorenzo Ortega Fernández	3-4-1970	8.265,51
Don Bernardo Rodríguez Blanco	15-1-1970	7.537,18	<i>Oficial primera Reportista</i>		
Don Bernardino Batanero Paredes	21-1-1970	7.537,18	Don Pedro Plaza Muñoz	25-1-1970	7.453,60
Don Pablo Romano de la Faya	9-2-1970	7.537,18	<i>Encargado de la Sección de Encuadernación</i>		
Don Benito Ibáñez Marina	13-3-1970	7.537,18	Don Angel Lorenzo Peñalver	3-4-1970	9.104,04
Don Javier García Mascaraque	16-4-1970	7.537,18	<i>Oficial segunda de lujo</i>		
Don Francisco Muñoz López	1-1-1970	6.851,98	Don Jesús González Sainz de Baranda ...	3-4-1970	7.453,60
Don Juan Prieto Trujillo	26-2-1970	6.851,98	<i>Oficiales primera de mostrador</i>		
Don Manuel Garrido González	22-3-1970	6.851,98	Don Francisco Arroyo Caramazana	3-4-1970	7.453,60
Don Francisco Rodríguez Illanas	20-4-1970	6.851,98	Don Benigno Vieyto González	3-4-1970	7.453,60
Don Epifanio Pargas Catalán	1-5-1970	6.851,98	<i>Costurera</i>		
Don José Civit Capdevila	13-2-1970	6.229,08	Doña Luisa Mengual Febrero	18-3-1970	8.455,17
Don Elías Rodríguez Quintela	18-2-1970	6.229,08	<i>Mozo de taller</i>		
Don Miguel Blasco Fernández	19-2-1970	6.229,08	Don José Almeida González	3-4-1970	6.229,08
Don Mariano López Grande	21-2-1970	6.229,08	<i>Encargado guardalmacén</i>		
Don Antonio González Vicente	23-2-1970	6.229,08	Don Antonio Longo Meneses	3-4-1970	7.453,60
Don Antonio Mata Castro	22-3-1970	6.229,08	CENTRO ELECTRONICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION		
Don Alfredo Llorente López	19-5-1970	6.229,08	<i>Operadores de máquinas</i>		
Don Miguel González Antoranz	31-5-1970	6.229,08	Don Agustín Angel Méndez Quesada ...	11-1-1970	9.838,75
Don Antonio Cuadrado García	1-3-1970	5.662,80	Don Francisco Blanco Avilés	9-5-1970	7.392
Don Luciano Fernández Fernández	16-4-1970	5.662,80	<i>Perforista</i>		
Don Luis González Gómez	9-1-1970	5.148	Don Mariano Soletto López	25-4-1970	9.092,06
Don Julián Miguel Peña	19-1-1970	5.148	PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES GENERALES		
Don Manuel Calle Calle	20-1-1970	5.148	<i>Conductores mecánicos</i>		
SERVICIOS ESPECIALES			Don José Nonedéu Elvira	10-3-1970	10.912,81
<i>Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales</i>			Don Antonio Gracia Pozo	12-2-1970	9.018,85
Don Luis Abascal del Corro	30-4-1970	6.851,98	Don Eduardo Donaire Loro	10-3-1970	8.198,96
<i>Operarias de la limpieza</i>			Don Antonio García García	10-3-1970	7.453,60
Doña Isabel Prieto García	25-5-1970	7.537,18	Don Clemente Miguel González	26-4-1970	7.453,60
Doña Faustina Delgado Varela	1-1-1970	6.851,98	Don Argimiro Nieto Martín	11-2-1970	6.776
Doña María Luisa Fernández Ortega ...	2-4-1970	6.851,98	Don Florencio Díez Núñez	3-4-1970	6.776
Doña Crescencia Rodríguez Jiménez ...	28-1-1970	6.229,08	Don Mario Alcaide Rubio	26-1-1970	6.160
Doña Teresa Pillado Amor	15-2-1970	6.229,08	Don Tomás Blázquez Miscarol	26-1-1970	6.160
Doña Pilar Ortiz Rodríguez	25-2-1970	6.229,08	Don Rafael Illescas González	19-4-1970	6.160
Doña Alejandra Barreno Heras	24-2-1970	5.662,80	Don Juan Batalla Garlito	25-4-1970	6.160
Doña Fernanda Barriocanal García	11-1-1970	5.148	Don Angel Muñoz García	25-4-1970	6.160
Doña Juliana Díez Soto	11-1-1970	5.148	Don Hipólito Gómez González	14-1-1970	5.600
Doña María Fernández de la Rubia ...	11-1-1970	5.148	Don Joaquín Angel Pacheco Gómez de Avila	17-2-1970	5.600
Doña Ana Garro Lamonedá	11-1-1970	5.148			
Doña Leonor González Menéndez	11-1-1970	5.148			
Doña Carmen Inés Borrás	11-1-1970	5.148			
Doña Juana Marina Berzosa	11-1-1970	5.148			
Doña Patrocinio Piñeiro Jiménez	11-1-1970	5.148			
Doña Rosa Ríaza García	11-1-1970	5.148			
Doña María Victoria Serrano Cadenas ...	11-1-1970	5.148			
Doña Josefa Solana Gómez	11-1-1970	5.148			
Doña María Escudero Recuero	25-1-1970	5.148			
Doña Isabel Lucas Brasero	25-1-1970	5.148			
Doña Consuelo Cámara Nieto	1-3-1970	5.148			
Doña María Cruz García Cuevas	24-3-1970	5.148			
ADMINISTRACION ESPECIAL					
SERVICIOS DE APOYO DIRECTO					
GABINETE DE ASESORAMIENTO JURÍDICO					
<i>Letrado</i>					
Don José Antonio Ortega Naharro	1-1-1970	8.325			

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Lavacoches</i>		
Don Andrés Agudo Casado	5-1-1970	7.537,18
Don Francisco Fernández Martínez ...	21-1-1970	7.537,18
Don José Luis Frejo Moya	5-4-1970	6.229,08
Don Félix Sebastián García	9-1-1970	5.148
Don Julio Sebastián García	23-1-1970	5.148
<i>Encargado del taller de carrocería</i>		
Don Gumersindo Muñoz Noeda	15-1-1970	9.445,64
<i>Peón de cerrajería</i>		
Don Juan M. Navas Notario	2-5-1970	6.229,08
<i>Oficial guarnicionero</i>		
Don Antonio Martiáñez Martín	18-2-1970	10.912,81
<i>Ayudante guarnicionero</i>		
Don Juan José Gómez Fabián	27-4-1970	5.929
<i>Maquinista fogonero</i>		
Don Santiago Soto Morcillo	20-2-1970	10.912,81
<i>Ayudante fogonero</i>		
Don Rafael Miranda García	20-2-1970	9.548,71
<i>Oficiales mecánicos</i>		
Don Francisco Allende Serrano	7-3-1970	7.453,60
Don Juan Gordón Carrizosa	15-4-1970	6.776
<i>Ayudante mecánico</i>		
Don José María Torres Nohales	27-1-1970	5.390
<i>Oficiales de pintura</i>		
Don Rafael Cuesta Jiménez	5-1-1970	9.018,85
Don Antonio Ladra Mayo	26-5-1970	6.160
<i>Ayudantes de pintura</i>		
Don Benito Pascual Medallo	5-1-1970	7.891,49
Don Faustino Marzo Rodríguez	15-4-1970	6.521,90
<i>Ayudante vidriero fontanero</i>		
Don Bernabé Poyo Martínez	9-2-1970	7.891,41
<i>Oficial electricista instalador</i>		
Don Isidro Pérez Muñoz	18-2-1970	6.776
<i>Ayudante electricista instalador</i>		
Don Mariano Machón Iriepar	25-4-1970	5.929
<i>Peón electricista instalador</i>		
Don Joaquín Martínez García	31-3-1970	6.229,08
SERVICIO TELEFÓNICO		
<i>Telefonista</i>		
Doña María Lorenza Romera González	22-4-1970	5.250
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS		
DEPARTAMENTO DE ABASTOS		
<i>Agentes de la Ronda</i>		
Don Cipriano Rodríguez López	5-2-1970	12.101,53
Don Cástor Otero Ríos	20-1-1970	10.001,26
Don Máximo Robledo Martín	22-1-1970	10.001,26
Don Marceliano Castellanos Cano	21-3-1970	10.001,26
Don Leoncio Muñoz Jiménez	18-5-1970	10.001,26
Don Fernando Blasco Melgares	7-3-1970	9.092,06
Don Zoilo Vigil Vigil	16-3-1970	9.092,06
Don Manuel Villadóniga Gómez	12-4-1970	9.092,06
Don Delfín Mallo García	16-4-1970	9.092,06

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
DEPARTAMENTO DE MERCADOS		
<i>Inspector de Transacciones</i>		
Don Gregorio Mejías Muñoz	31-3-1970	9.092,06
<i>Operarios de la limpieza de Mercados</i>		
Don Francisco Mateo Gómez-Araújo ...	26-3-1970	6.851,98
Don Gonzalo Ruiz Rosinos	14-3-1970	6.229,08
Don Julián Serrano de la Cruz	28-3-1970	6.229,08
Don Jovino Gayo Príncipe	5-4-1970	6.229,08
Don Mariano Peñalba Huerta	31-3-1970	5.148
DEPARTAMENTO DE MATADEROS		
<i>Subencargado de Servicios</i>		
Don Eladio Hernández Hueros	30-5-1970	7.514,10
<i>Liquidadores</i>		
Don Pedro Tomás Hernández Castelvó	19-1-1970	8.265,51
Don José Antonio Martínez de Rueda ...	22-2-1970	6.831
Don Francisco Tomás Zoroa	24-2-1970	6.831
Don Julián Hervás del Pozo	25-2-1970	6.831
<i>Fieles pesadores</i>		
Don Aurelio Gil Vallejo	14-4-1970	8.198,96
Don Esteban Rianza Santamaría	13-4-1970	6.160
Don Cosme Sanz González	13-4-1970	6.160
Don Jaime Tapias Martín	22-4-1970	6.160
<i>Oficiales matarifes</i>		
Don Pablo García Asensio	1-2-1970	10.912,81
Don Emilio Morillo Morillo	1-1-1970	9.920,74
Don José Mateo Recalde	2-4-1970	8.198,96
Don Ramiro Sobrino Fernández	3-4-1970	8.198,96
Don Antolín Ortega García	4-4-1970	8.198,96
Don Luciano Morán Ecija	30-3-1970	6.776
Don Pedro Crespo Seseña	30-5-1970	6.776
Don Pedro Criez Ocaña	30-5-1970	6.776
Don Miguel Humorado Gordillo	30-5-1970	6.776
Don Enrique Izquierdo Lombardía	30-5-1970	6.776
<i>Ayudante descornador</i>		
Don Félix Pablo Ontoso	25-1-1970	7.174,09
<i>Oficiales mondongueros</i>		
Don Bernardo Belinchón Alvarez	10-5-1970	10.912,81
Don Pablo Gancedo Parrondo	10-5-1970	10.912,81
Don Tomás Esteban Dorado	8-1-1970	8.198,96
Don Juan Bardo Martínez	9-1-1970	8.198,96
Don Magdalena García Rodríguez	9-1-1970	8.198,96
Don Pablo Arteaga Gómez	29-1-1970	8.198,96
<i>Operarios de Mataderos y Mercados</i>		
Don Alejandro Pavón del Prado	15-3-1970	5.662,80
Don Antonio Sanz Marañón	18-3-1970	5.662,80
<i>Operarios de la limpieza de Mataderos</i>		
Don Rosario Barrio López	8-1-1970	6.851,98
Don Fernando Campos Bañares	20-5-1970	6.851,98
Don Eulogio Parra Majado	15-1-1970	6.229,08
Don José Toro Valdivia	7-2-1970	6.229,08
Don Avelino Crespo Martín	1-5-1970	6.229,08
Don Antonio López Zazo	18-3-1970	5.662,80
Don Carmelo Martínez Moreno	14-4-1970	5.662,80
DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES		
TÉCNICOS DE GRADO MEDIO		
<i>Ingeniero Director</i>		
Don José María Cano Rodríguez (1)	3-3-1970	7.781,22

(1) Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ASIMILADOS A TÉCNICOS AUXILIARES		
<i>(Técnicos complementarios)</i>		
<i>Delineante</i>		
Don Juan Ortega Alonso	16-5-1970	7.816,60
DELEGACION DE EDUCACION		
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA		
ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES INDUSTRIALES		
<i>Profesor de vaciado y modelado</i>		
Don Carlos Moreno Graciani (2)	7-4-1970	13.829,36
SERVICIOS ESPECIALES		
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN		
<i>Guardalmacén despensero</i>		
Don Atanasio Villalmanzo Revilla	1-3-1970	6.229,08
<i>Sirvienta</i>		
Doña Remedios Rubio Málaga	1-3-1970	5.140
GUARDERIAS INFANTILES, COMEDORES Y CANTINAS ESCOLARES		
RESIDENCIAS ESCOLARES		
<i>Ama de gobierno</i>		
Doña Juana Serrano Santa Cruz	1-3-1970	7.891,49
<i>Mozo operario</i>		
Don Ramón Rodríguez Ramiro	19-1-1970	6.229,08
<i>Sirvienta de internado</i>		
Doña Cirila C. López Moreno	1-1-1970	6.229,08
<i>Sirvientas de cantinas y grupos escolares</i>		
Doña Josefa P. Romero Sánchez	30-4-1970	7.537,18
Doña Antonia Núñez Rueda	15-4-1970	5.662,80
DEPARTAMENTO DE CULTURA		
ACTIVIDADES CULTURALES		
BIBLIOTECAS Y MUSEOS		
<i>Oficiales de Archivo</i>		
Doña Mercedes Pérez Martín	1-1-1970	10.330,68
Doña Mercedes Agulló Cobo	21-1-1970	8.537,76
BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS		
<i>Profesores</i>		
Don Atilano Galán Salazar	15-4-1970	15.125,15
Don Sigfredo Vidaurreta Diego	25-3-1970	9.391,53
Don Carmelo Alonso Bernaola	29-1-1970	8.537,76
Don Manuel Lillo Torregrosa	26-3-1970	7.761,60
Don Miguel López Torres	31-3-1970	7.761,60
DEPORTES, FIESTAS Y TURISMO		
PISCINAS MUNICIPALES		
<i>Director</i>		
Don Manuel Martínez García	16-2-1970	7.524

(1) Director interino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS		
DEPARTAMENTO DE VÍAS PÚBLICAS		
<i>Recorredores de calas</i>		
Don Mariano López González	16-2-1970	10.230,76
Don Alberto del Campo García	3-5-1970	10.230,76
Don Constantino Palacios López	3-1-1970	7.686,52
Don Alberto Grande García	12-4-1970	7.686,52
Don Manuel Hervás Galindo	30-5-1970	7.686,52
Don Fernando López Murcia	7-3-1970	6.987,75
Don Francisco M. Carmona García	20-3-1970	6.987,75
Don Vicente Quijada Pérez	3-4-1970	6.987,75
<i>Canteros</i>		
Don Félix Grau García	17-2-1970	13.204,50
Don Baudilio Sánchez Ruiz	27-2-1970	10.912,81
Don Félix Iglesias Matos	7-5-1970	10.912,81
Don Luis Martín Gómez	17-5-1970	7.453,60
<i>Empedradores</i>		
Don Julio Villaciervos Martín	24-4-1970	10.912,81
Don Perfecto Criado García	7-3-1970	6.776
<i>Oficiales de forja</i>		
Don Rogelio Mallorquín Ruiz	28-3-1970	8.198,96
<i>Peones</i>		
Don Vicente Ugarte Tellechea	29-4-1970	11.035,19
Don Fernando Mendivil Pozas	28-2-1970	9.119,99
Don Lorenzo Bouzas Jiménez	3-5-1970	9.119,99
Don Adolfo Fuertes Robán	28-3-1970	6.851,98
Don Salvador García Gil	30-4-1970	6.851,98
Don Tomás Sanz Pascual	27-2-1970	6.229,08
Don Jesús Sánchez Cavada	23-3-1970	6.229,08
Don Eleuterio Guerra García	9-4-1970	6.229,08
Don Ricardo Monasterio Vázquez	1-3-1970	5.662,80
Don Fermín Lagos García	23-3-1970	5.662,80
Don Alejandro Alonso Guijarro	22-3-1970	5.148
Don Gabriel Cabezas Cabezas	23-5-1970	5.148
Don Severiano Leal Gómez	19-4-1970	4.680
CONSERVACIÓN DE SERVICIOS DEL SUBSUELO		
<i>Celador</i>		
Don Gabriel Tormo López	1-5-1970	9.119,99
<i>Peones</i>		
Don Santiago Pérez Sánchez	6-2-1970	6.229,08
Don Francisco Cristóbal López	21-2-1970	6.229,08
Don Rafael Monterrubio Corral	31-5-1970	6.229,08
GALERÍAS DE SERVICIOS		
<i>Encargado</i>		
Don Julián Roy Herreros	1-3-1970	11.429,22
<i>Guardas</i>		
Don Eladio Díaz González	9-2-1970	7.537,18
Don Porfirio Iglesias Heras	27-4-1970	6.851,98
Don Casiano Sánchez Almela	27-4-1970	6.851,98
Don Jacinto Ruiz Alvarez	30-4-1970	6.851,98
Don Juan de Dios Bravo Espejel	1-5-1970	6.851,98
Don Víctor Cabrera Pérez	8-5-1970	6.851,98
Don Carlos Real Vélez	30-5-1970	6.851,98
Don Juan González Fernández	10-2-1970	6.229,08
Don Julián Martínez García	23-2-1970	6.229,08
Don Félix Collado de la Iglesia	24-3-1970	5.662,80
Don Salvador Morote Alcaraz	21-5-1970	5.662,80
Don Faustino Pulido Jiménez	17-3-1970	5.148
SECCION DE ALUMBRADO		
TÉCNICOS DE GRADO MEDIO		
<i>Técnico industrial</i>		
Don Segundo Márquez Castell	27-1-1970	2.057

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES					
TÉCNICOS DE GRADO SUPERIOR					
<i>Arquitecto Jefe de Servicio</i>					
Don Manuel Herrero Palacios (1)	23-5-1970	5.846,15	Don Raimundo Montero Bejarano	26-4-1970	4.680
SERVICIOS ESPECIALES					
<i>Capataces</i>					
Don Balbino Vega Vacque	5-2-1970	8.198,96	Don Nicomedes Morcillo Arias	26-4-1970	4.680
Don Anselmo Sánchez Villagómez	6-2-1970	8.198,96	Don Juan B. Moreno Cabrera	26-4-1970	4.680
<i>Matarife</i>					
Don Natalio Morales Martín	11-3-1970	7.891,49	Don Amadeo Navas Pérez	26-4-1970	4.680
<i>Jardineros</i>					
Don Julián Sampedro Alonso	16-4-1970	7.174,09	Don Baltasar Nieves Jiménez	26-4-1970	4.680
Don Francisco Escobar Ceballos	20-2-1970	6.521,90	Don Santos Pérez García	26-4-1970	4.680
Don José Iniesta López	13-3-1970	6.521,90	Don Felipe Plaza Plaza	26-4-1970	4.680
Don Antonio Aranda Sánchez	19-1-1970	5.390	Don Antonio Recas Torres	26-4-1970	4.680
Don Teodoro Rodríguez Sánchez	26-4-1970	4.900	Don Agustín Sánchez Fadrique	26-4-1970	4.680
<i>Operarios</i>					
Don Fidel Esteban Sanz	16-3-1970	9.119,99	Don José Dionisio Vicente Saiz	26-4-1970	4.680
Don Marcelino Pérez Loredo	12-2-1970	7.537,18	Don Segundo Corral Martín	3-5-1970	4.680
Don Francisco Daniel Gómez	11-1-1970	6.851,98	Don Justiniano Arroyo Calvo	4-5-1970	4.680
Don José Fuentetaja Herrero	29-1-1970	6.851,98	Don Ambrosio Buendía Angel	4-5-1970	4.680
Don Pablo Jorcano Jorcano	2-2-1970	6.851,98	Don Andrés Burgueño Macías	4-5-1970	4.680
Don Antonio Gómez Caballero	1-3-1970	6.851,98	Don Angel Sánchez Fernández	9-5-1970	4.680
Don Andrés González Ramos	12-3-1970	6.851,98	DEPARTAMENTO DE EDIFICACIONES PRIVADAS		
Don Gregorio Dufort Cantero	12-4-1970	6.851,98	TÉCNICOS DE GRADO SUPERIOR		
Don Rafael Prados Mayor	2-5-1970	6.851,98	<i>Arquitecto Jefe de Zona</i>		
Don Santiago Lizana Fernández	9-1-1970	6.229	Don Fernando Ripollés Polo (1)	23-5-1970	5.491,83
Don Salvador A. González de la Orden	10-1-1970	6.229	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO		
Don Gregorio Saceda Luque	23-1-1970	6.229	<i>Aparejadores</i>		
Don Fernando Martínez Muñoz	6-2-1970	6.229	Don Fernando Díaz Escalona	22-2-1970	10.330,68
Don Manuel Muñoz Cuesta	9-2-1970	6.229	Don José Bernal Alvarez	28-5-1970	10.330,68
Don Blas Doménech Cambra	1-3-1970	6.229	Don Vicente Soler Hernández (1)	15-3-1970	4.008,50
Don Esteban Illana González	1-3-1970	6.229	Don Julio Alvarez Olalla (1)	2-2-1970	2.262,70
Don Antonio Martín Carrocera	1-3-1970	6.229	EDIFICACIONES PRIVADAS		
Don Domingo Nanda Blanco	1-3-1970	6.229	<i>Peón</i>		
Don Félix Ramón Moreno	20-3-1970	6.229	Don Juan Antonio Matesanz Fernández	22-1-1970	5.662,80
Don Manuel Sánchez Ortiz	20-3-1970	6.229	DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS		
Don Hilario Alonso Gil	8-5-1970	6.229	DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES		
Don Liborio Mínguez Palomar	29-5-1970	6.229	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO		
Don Nicolás Benítez Patiño	9-1-1970	5.662,80	<i>Técnico industrial</i>		
Don José Crespo Rodríguez	17-1-1970	5.662,80	Don Fernando Izaola Molinero (1)	15-3-1970	3.011,65
Don Antonio Duro López	17-1-1970	5.662,80	PERSONAL TÉCNICO SIN ADSCRIPCIÓN ESPECÍFICA A UNA DELEGACIÓN DE SERVICIOS DETERMINADA		
Don Jacinto Contreras Gutiérrez	1-2-1970	5.662,80	<i>Arquitecto Jefe de Zona</i>		
Don Angel Hurtado Arribas	1-2-1970	5.662,80	Don Enrique Ovilo Llopis (2)	23-5-1970	5.491,83
Don Pedro García Palomar	16-3-1970	5.662,80	DELEGACION DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZAS		
Don Juan M. López Monedero	16-1-1970	5.148	DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO		
Don Manuel Ramírez Povedano	16-1-1970	5.148	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO		
Don Vicente Sánchez Torres	19-1-1970	5.148	<i>Ayudante</i>		
Don Pedro Ortiz Fernández	20-1-1970	5.148	Don Alfredo Ferrando Nieto (1)	12-2-1970	3.011,65
Don Eliseo Abad Cuesta	26-4-1970	4.680	OBRAS SANITARIAS		
Don Francisco A. Agrumanes Rodríguez	26-4-1970	4.680	AGUAS Y VIAJES		
Don Alfonso Acebes Fernández	26-4-1970	4.680	<i>Oficial</i>		
Don Isidro Arcas Saiz	26-4-1970	4.680	Don Emiliano Serrano Cicuéndez	19-1-1970	6.160
Don Marcelino P. Bartolomé Ujados	26-4-1970	4.680			
Don Fausto Benito Muñoz	26-4-1970	4.680			
Don Hilario Bermejo Bonilla	26-4-1970	4.680			
Don Clemente Bonilla Sánchez	26-4-1970	4.680			
Don Lorenzo Cardenosa Rodríguez	26-4-1970	4.680			
Don Ponciano del Casar López-Covarrubias	26-4-1970	4.680			
Don Basilio Corrales Gil	26-4-1970	4.680			
Don Carlos Fernández Belinchón	26-4-1970	4.680			
Don Silvano García García	26-4-1970	4.680			
Don Crescencio García Molina	26-4-1970	4.680			
Don Santiago Gómez Castejón	26-4-1970	4.680			
Don Alejo Hernández Castilla	26-4-1970	4.680			
Don Virgilio Hontanar Cardiel	26-4-1970	4.680			
Don Policarpo López Sánchez	26-4-1970	4.680			
Don Isidro Martín Arranz	26-4-1970	4.680			
Don Aquilino de Mingo Gismera	26-4-1970	4.680			

(1) Director interino. Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.

(2) Director técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
EVACUATORIOS		
<i>Vigilantes masculinos</i>		
Don Mariano Araújo Gil	11-1-1970	6.851,98
Don Eusebio García Antón	6-2-1970	6.851,98
Don Félix Aguirre Roldán	14-1-1970	6.229,08
Don Antonio Pérez Canuto	20-2-1970	6.229,08
Don Antonio Espinosa Castilla	4-4-1970	6.229,08
Don Orencio Pérez López	24-2-1970	5.662,80
Don José Domínguez del Pino	16-4-1970	5.662,80
Don Félix Rastrilla Rodríguez	19-1-1970	5.148
<i>Vigilante femenino</i>		
Doña Eladía Fernández Santamaría	16-5-1970	5.662,80
CASAS DE BAÑO		
<i>Bañero</i>		
Don Víctor Casero de las Heras	14-1-1970	5.662,80
LIMPIEZAS		
<i>Encargado de primera</i>		
Don Fermín Sierra Beguez	27-3-1970	12.588,71
<i>Encargados de segunda</i>		
Don José Rubio Hernandez	20-2-1970	11.429,22
Don Francisco Romero Jiménez	10-3-1970	11.429,22
Don Francisco de Sarro Arroyo	11-3-1970	11.429,22
Don Francisco Sánchez Fernández	3-1-1970	9.445,64
Don José Brea Fernández	5-2-1970	9.445,64
Don Pedro Sánchez Martín	21-2-1970	9.445,64
Don Alejandro Tapia Martín	1-3-1970	9.445,64
Don Angel Hidalgo de la Mata	4-1-1970	8.586,94
Don Leonardo de Andrés García	6-1-1970	8.586,94
Don Cristóbal M. López Sábado	12-2-1970	8.586,94
Don Manuel Fernández de la Zarza	13-2-1970	8.586,94
Don Santiago Cano Martínez	14-1-1970	7.806,31
Don José María Serna de la Serna	25-1-1970	7.806,31
Don Saturnino López Martínez	23-2-1970	7.806,31
Don Antonio Toledano Huelves	23-2-1970	7.806,31
Don Pablo Moreno Martín	16-3-1970	7.806,31
Don Raimundo Gómez Castro	26-3-1970	7.806,31
Don Segundo Redondo Martín	17-5-1970	7.806,31
Don Juan Valero Robles	21-2-1970	7.096,65
Don Francisco Castillo García	20-5-1970	7.096,65
<i>Cabos</i>		
Don Jacinto Avilés Mora	20-2-1970	10.230,76
Don Vicente López Rodríguez	20-2-1970	10.230,76
Don Lucio Mas Castro	20-2-1970	10.230,76
Don Joaquín Morales Ruiz	10-3-1970	10.230,76
Don Jerónimo Rodríguez Sánchez	9-1-1970	8.457,17
Don Eleuterio Gómez Arranz	2-2-1970	8.457,17
Don Miguel Carrera Cecilia	5-4-1970	8.457,17
Don Francisco Sánchez Sánchez	3-1-1970	7.686,52
Don Patricio Gómez Sobrino	4-1-1970	7.686,52
Don José Vila Miguélez	6-1-1970	7.686,52
Don Rafael García Jiménez	21-1-1970	7.686,52
Don Eustaquio Rodríguez Bajo	16-2-1970	7.686,52
Don Lorenzo Sáez Beltrán	29-3-1970	7.686,52
Don Alberto Nombela Gómez	11-1-1970	6.987,75
Don Antonio Ortega Jorge	25-2-1970	6.987,75
Don Enrique Díaz Muñoz	14-3-1970	6.987,75
Don Marcos Ruiz Alarcón	18-3-1970	6.987,75
Don Aurelio Moreno García	20-3-1970	6.987,75
Don Julio Alonso Alvarez	1-4-1970	6.987,75
Don Gregorio Muñoz Domínguez	12-4-1970	6.987,75
Don José Martín García	13-4-1970	6.987,75
Don Cándido Muñoz Fernández	13-4-1970	6.987,75
Don César Gómez Payón Alvarez	18-4-1970	6.987,75
Don Máximo Ortega Cámara	2-5-1970	6.987,75
Don Prudencio Gamella Mejías	6-5-1970	6.987,75
Don Manuel López Villaverde	13-5-1970	6.987,75
Don Nicolás Díaz Crespo	27-5-1970	6.987,75
Don Eusebio Puebla García	9-4-1970	6.352,50
Don Victoriano Jimeno Montero	16-4-1970	6.352,50
Don Enrique Medina Pallín	20-4-1970	6.352,50

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Operarios</i>		
Don Antonio Fuster Jiménez	20-2-1970	9.119,99
Don Marcelino Sanz González	20-2-1970	9.119,99
Don Martín Alonso Parra	10-3-1970	9.119,99
Don Angel Alvarez López	10-3-1970	9.119,99
Don Lorenzo Marinas Herranz	10-3-1970	9.119,99
Don Félix Fernández Benito	17-3-1970	9.119,99
Don Juan Alvarez Carrasco	3-5-1970	9.119,99
Don Antonio González Palacio	3-5-1970	9.119,99
Don Prudencio de la Piedad Artal	7-5-1970	9.119,99
Don Esteban Mascarque López	1-1-1970	7.537,18
Don Pablo Ramírez Cabrera	6-1-1970	7.537,18
Don Antonio Carrión Gómez	26-1-1970	7.537,18
Don Jesús Garrigós Cerdeña	27-1-1970	7.537,18
Don Teodoro Martín Gómez	9-2-1970	7.537,18
Don Mariano Arranz Requejo	24-2-1970	7.537,18
Don Antonio Cerezo Ortiz	4-1-1970	6.851,98
Don Francisco Sánchez Díaz	4-1-1970	6.851,98
Don Eugenio Sánchez Hernández	4-1-1970	6.851,98
Don Martín López Siles	9-1-1970	6.851,98
Don Mateo García Lietor	11-1-1970	6.851,98
Don Antonio López Arellano	11-1-1970	6.851,98
Don Juan Verano Cordobín	12-1-1970	6.851,98
Don Eustaquio Calvo López	23-1-1970	6.851,98
Don Germán Simón Rodríguez	9-2-1970	6.851,98
Don Adolfo Briones Sánchez-Roldán	11-2-1970	6.851,98
Don Claudio Dionisio Estévez Bravo	20-2-1970	6.851,98
Don Lambert Cardenal Mazagatos	16-2-1970	6.229,08
Don Rafael Alarcón García	17-2-1970	6.229,08
Don Juan Antonio Fernández Vega	18-2-1970	6.229,08
Don Bernabé González Santamaría	19-2-1970	6.229,08
Don José Cuadrado García	20-2-1970	6.229,08
Don Basilio García Cortés	22-2-1970	6.229,08
Don Adrián Eusebio Martínez	23-2-1970	6.229,08
Don Pedro Pastor García	23-2-1970	6.229,08
Don Manuel Martínez Gómez	25-2-1970	6.229,08
Don Miguel Machuca Oñate	5-3-1970	6.229,08
Don Rafael Moreno Domínguez (1)	5-3-1970	6.229,08
Don Victoriano M. Rubio García	5-3-1970	6.229,08
Don Tiburcio Sánchez Alegre	5-3-1970	6.229,08
Don Julio Estefa Marinero	15-3-1970	6.229,08
Don Pedro del Alamo Paúl	16-3-1970	6.229,08
Don Tiburcio Benito Torres	22-3-1970	6.229,08
Don Julián Fresnedo Codíns	22-3-1970	6.229,08
Don Ramón Craquis Salvador	23-3-1970	6.229,08
Don Manuel García Paredes	23-3-1970	6.229,08
Don Julio Velázquez Torras	24-3-1970	6.229,08
Don Máximo Sanz García	25-3-1970	6.229,08
Don Fernando Puerta Vidal	31-3-1970	6.229,08
Don Felipe López Antoñana	1-4-1970	6.229,08
Don Joaquín López Manzanque	1-4-1970	6.229,08
Don Manuel Reñones Oliva	1-4-1970	6.229,08
Don Angel García García	4-4-1970	6.229,08
Don Enrique Pérez Rodríguez	5-4-1970	6.229,08
Don Mariano Rico Rico	5-4-1970	6.229,08
Don Ricardo Furniel Puente	6-4-1970	6.229,08
Don Juan Campos Arosa	11-4-1970	6.229,08
Don Esteban Collado Cuadrado	11-4-1970	6.229,08
Don Fernando López Argüelles	13-4-1970	6.229,08
Don José Correa Ruiz	15-4-1970	6.229,08
Don Marcial Ayuso Barroso	16-4-1970	6.229,08
Don José Sánchez Pérez	18-4-1970	6.229,08
Don Santiago Tejedor Rodríguez	18-4-1970	6.229,08
Don Jerónimo González Pérez	21-4-1970	6.229,08
Don Francisco Trigo Arnal	24-4-1970	6.229,08
Don Ramón Casado López	29-4-1970	6.229,08
Don Julio Nicolás Arévalo Toro	30-4-1970	6.229,08
Don Alfonso Ruiz Dueñas	30-4-1970	6.229,08
Don Jerónimo Orgaz Pérez	4-5-1970	6.229,08
Don Víctor Crespo Mínguez	6-5-1970	6.229,08
Don Angel Gómez Pérez	13-5-1970	6.229,08
Don Rodrigo Emilio Cano Cubero	14-5-1970	6.229,08
Don Ricardo Pérez Mena	14-5-1970	6.229,08
Don Gregorio Paúl Llanos	30-5-1970	6.229,08
Don Miguel Alcázar Galdrán	31-5-1970	6.229,08
Don José Ruiz Flórez	31-5-1970	6.229,08
Don Antonio Sadia Díaz	31-5-1970	6.229,08
Don Manuel Perea Giráldez	9-3-1970	5.662,80
Don Fernando Merino Gil	11-3-1970	5.662,80
Don Bienvenido Leán Toledo	14-3-1970	5.662,80

(1) Cabo interino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Ricardo Villalba Tello	21-3-1970	5.662,80	Don Agustín Blázquez Santamaría	29-4-1970	8.276,40
Don Juan F. Oliver Manzanares	24-3-1970	5.662,80	Don José Emilio Jonse Alí	29-4-1970	8.276,40
Don Eugenio Sanz Martínez	6-4-1970	5.662,80	Don Manuel Martínez Aldarí	29-4-1970	8.276,40
Don Hilario García Alguacil	9-4-1970	5.662,80	Don Laureano Montero Amor	29-4-1970	8.276,40
Don Francisco Trebolles Izcala	13-4-1970	5.662,80	Don Juan Navarro Belmonte	29-4-1970	8.276,40
Don Joaquín Luzón Sánchez	14-4-1970	5.662,80	Don Julio Pérez Ruiz	29-4-1970	8.276,40
Don Juan A. Robles Alforcea	23-4-1970	5.662,80	Don José Luis Ramos Sánchez	29-4-1970	8.276,40
Don Juan Marcos Mencía	25-4-1970	5.662,80	Don Vicente Royo Zapata	29-4-1970	8.276,40
Don Ricardo Hernando López	4-5-1970	5.662,80	Don Teófilo Salmador Segovia	29-4-1970	8.276,40
Don Sebastián Bolívar Lorente	5-5-1970	5.662,80	Don Luis Santiago Espantaleón	29-4-1970	8.276,40
Don Elías Gurich Valero	5-5-1970	5.662,80	Don Santiago Astasio Calvo	30-4-1970	8.276,40
Don Joaquín Quiroga Fernández	8-5-1970	5.662,80	Don Julián Ballester González	30-4-1970	8.276,40
Don Francisco Blanco Montero	14-5-1970	5.662,80	Don Leovigildo Cabrera Delgado	30-4-1970	8.276,40
Don Andrés Cortijo Alarcón	16-5-1970	5.662,80	Don Antonio García Carcedo	30-4-1970	8.276,40
Don José Torres Nogueiras	1-2-1970	5.148	Don Roberto González Fernández	30-4-1970	8.276,40
Don Felipe Zurdo Campo	1-2-1970	5.148	Don Carlos Jiménez Llorente	30-4-1970	8.276,40
Don Florencio Fernández Fernández	2-2-1970	5.148	Don David Junquera Gómez	30-4-1970	8.276,40
Don Antonio Plazuelo Fiñana	2-2-1970	5.148	Don José Merino Miret	30-4-1970	8.276,40
Don Emilio Zabalgo Prada	5-3-1970	5.148	Don Francisco Miras Alvarez	30-4-1970	8.276,40
Don Pablo Fernández Rodríguez	15-3-1970	5.148	Don Luis Miguel Molinero Beiro	30-4-1970	8.276,40
Don Emiliano Morales González	4-4-1970	5.148	Don Antonio Emilio Muñoz San Román	30-4-1970	8.276,40
Don Santiago E. Casado de Frutos	9-5-1970	5.148	Don Abelardo Pineda Casán	30-4-1970	8.276,40
Don Jesús Hernández Pérez (1)	9-5-1970	5.148	Don Luis Pujolrás Canals	30-4-1970	8.276,40
Don Higinio Alonso Montón	9-5-1970	5.148	Don José Luis Rico Pérez	30-4-1970	8.276,40
Don Angel Jurado Escalante	2-2-1970	4.680	Don José Rubio Romero	30-4-1970	8.276,40
Don Isabelo Galán Martín	24-2-1970	4.680	Don Luis Sevillano Marcos	30-4-1970	8.276,40
Don Catalino Peralta Fernández	4-3-1970	4.680	Don Florencio Collado García	5-1-1970	7.524
Don Luis Guirado Gutiérrez	15-3-1970	4.680	Don Tomás Gordo Ayuso	9-3-1970	7.524
Don Millán Rodríguez Guillén	15-3-1970	4.680			
Don Antonio Maldonado Palomo	29-3-1970	4.680			
Don José Beres Gayoso	1-4-1970	4.680			
Don Luis Peña Merino	4-4-1970	4.680			
Don Antonio Magro García	29-5-1970	4.680			

DELEGACION DE SANIDAD
Y ASISTENCIA SOCIAL

A) CUERPO FACULTATIVO

Médicos

Don Juan José Iveys Serna	9-2-1970	14.748,24
Don Teófilo García López	6-4-1970	14.748,24
Don Rafael Riobó del Río	1-1-1970	13.407,49
Don Luis Larrú Fernández	20-2-1970	13.407,49
Don Rafael González Ubeda	7-2-1970	13.407,49
Don Jerónimo Sánchez López	1-4-1970	13.407,49
Doña María Dolores García Arance	3-4-1970	13.407,49
Don Valentín Otaño Ruiz de la Torre	12-1-1970	11.080,57
Don Teodoro Delgado Pérez	1-4-1970	10.073,25
Don Evelio de Elizalde Láinez	29-4-1970	10.073,25
Don Antonio Vilar Sancho	29-4-1970	10.073,25
Don Francisco Calderón Villalobos	30-4-1970	10.073,25
Don Carlos Daudén Sala	30-4-1970	10.073,25
Don Fernando Descalzo Faraldo	30-4-1970	10.073,25
Don Luis Fernández Grau	30-4-1970	10.073,25
Don Baltasar Gracia Arbona	30-4-1970	10.073,25
Don Francisco Javier Matos Aguilar	30-4-1970	10.073,25
Don Francisco Rodríguez Lozano	30-4-1970	10.073,25
Don Ricardo Vega Alvarez	3-5-1970	10.073,25
Don Luis Bellón Renovales	4-5-1970	10.073,25
Don Joaquín Mouriz García	21-4-1970	9.157,50
Don José Luis González Sáez	11-2-1970	8.325
Don Rafael López-Dóriga López-Dóriga	11-2-1970	8.325

Tocólogos

Don Agustín Valcárcel Juan	29-4-1970	10.073,25
Don Angel Puras Muñoz	30-4-1970	10.073,25

B) CUERPO AUXILIAR

Practicantes

Don Carlos Nicolás Marcos	27-1-1970	11.015,88
Don Juan Ramón Leira Tojo	12-2-1970	11.015,88
Don Vicente Limpo Llofríu	12-2-1970	11.015,88
Don Manuel Gómez Barba	2-1-1970	9.104,04
Don Jesús de la Oliva Castro	22-2-1970	8.276,40
Don José Luis Batalla Pastor	29-4-1970	8.276,40

(1) Cabo interino.

Matronas

Doña Margarita Csaky Inciarte	4-1-1970	9.104,04
Doña Manuela Pérez Piner	29-4-1970	8.276,40
Doña Eloísa Díaz de Cerio Yañiz	3-5-1970	8.276,40
Doña Luisa Ezquerdo Franco	3-5-1970	8.276,40
Doña Rosa Salvador Pérez	3-5-1970	8.276,40
Doña Lorenza Tejedor Ballesteros	3-5-1970	8.276,40
Doña Leonor Crespo Pinilla	9-5-1970	8.276,40
Doña Nieves Fernández Rey	12-5-1970	7.524
Doña Joaquina de la Vega López	16-2-1970	6.840

Enfermeras

Doña María del Pilar Nieto Gómez	17-4-1970	11.015,88
Doña Amparo Martínez Hernández	4-5-1970	11.015,88
Doña Isabel Benito Ruano	29-5-1970	11.015,88
Doña Julia Callejón Callejón	22-3-1970	8.276,40
Doña Vicenta Roldán Sánchez	3-5-1970	8.276,40
Doña Natividad del Castillo Martín	17-2-1970	7.524

C) SERVICIOS ESPECIALES

Mozos sanitarios

Don Angel Olivares Felipe	2-5-1970	6.851,98
Don Manuel García Reyeros	14-1-1970	6.229,08
Don Vicente Moreno Guerra	17-2-1970	6.229,08
Don Pedro López Fraguas	19-2-1970	6.229,08
Don Jesús Lopesinos González	5-4-1970	6.229,08
Don Juan Pérez Hernández	11-4-1970	6.229,08
Don Francisco Armesilla Moraga	17-4-1970	6.229,08
Don Martín Vázquez Sastre	30-4-1970	6.229,08
Don Angel Arteaga García	29-5-1970	6.229,08
Don Felipe Miguel Sanz Cantero	14-1-1970	5.662,80
Don Francisco Cantalicio Martín	25-2-1970	5.662,80

LABORATORIO

A) PERSONAL TÉCNICO

Jefe de Servicio o Sección

Don Emilio Ruiz Sandoval	27-1-1970	16.871,99
--------------------------------	-----------	-----------

Profesores farmacéuticos

Doña Pilar Hernández Mínguez	2-2-1970	14.748,24
Don Eduardo Conde Ruiz	3-3-1970	10.073,25

Profesores veterinarios

Don José Borralló Nueda	13-3-1970	13.407,49
Don José San Miguel Plo	22-2-1970	12.188,63

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SERVICIOS ESPECIALES		
<i>Desinfectores camilleros</i>		
Don Julio Arroyo Herranz	1-2-1970	9.856,32
Don Eleuterio Blas Pascual	16-3-1970	8.960,29
Don Jesús Soler Díez-Canseco	16-3-1970	8.960,29
Don Francisco Espinosa Juan	30-1-1970	8.145,72
Don Fernando García Benito	4-4-1970	8.145,72
Don Agapito Gil Lombardía	13-5-1970	8.145,72

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

CENTRO DE RECUPERACIÓN DE MENDIGOS Y ALBERGUE PARA TRANSEÚNTES POBRES

Celadoras

Doña María Teresa Carbajal Pinaqui ...	1-1-1970	6.851,98
Doña Consuelo Vacas Díaz	12-3-1970	5.662,80

Vigilante

Don José Arévalo Cid	12-3-1970	5.662,80
----------------------------	-----------	----------

CEMENTERIOS

TÉCNICOS DE GRADO MEDIO

Aparejador

Don José Blanco Recio (1)	10-4-1970	2.488,97
---------------------------------	-----------	----------

SERVICIOS ESPECIALES

Ayudante de cantero

Don Felipe Yagüe Vaquero	1-2-1970	5.390
--------------------------------	----------	-------

Cobrador de entrada

Don Daniel Fernández Quemada	1-3-1970	7.537,18
------------------------------------	----------	----------

Operarios

Don Miguel Sánchez Alvarez	25-1-1970	7.537,18
Don Narciso Ibáñez Pérez	20-2-1970	7.537,18
Don Emeterio Prieto Fuertes	3-3-1970	7.537,18
Don Julio Otero Valero	18-1-1970	6.851,98
Don Hilario Flores Núñez	11-2-1970	6.851,98
Don Angel Rico Recio (2)	17-2-1970	6.851,98
Don José Melero Llamas	20-4-1970	6.851,98
Don Gregorio Olaya Hernán	1-4-1970	6.229,08
Don Eladio Martínez García	4-2-1970	5.148

DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL

Oficiales

Don José Fernández Zamanillo	17-1-1970	14.925,22
Don Manuel Rodríguez Villasante (3) ...	4-3-1970	14.925,22
Don José Funes Cabello	4-1-1970	12.334,89
Don Manuel Hernández Fernández	4-1-1970	12.334,89
Don Pedro Palma Palma	5-1-1970	12.334,89
Don Amadeo Ruiz Fernández	5-1-1970	12.334,89
Don Pascual López Rodríguez	12-1-1970	12.334,89

Suboficiales

Don José Fernández Otero	7-4-1970	13.095,37
Don Juan José de la Cal Bermejo	4-1-1970	10.822,62
Don Adolfo Cuesta Fernández	4-1-1970	10.822,62
Don Francisco Martín Sancho	4-1-1970	10.822,62
Don Antonino Martínez Ortega	4-1-1970	10.822,62
Don Juan Rodríguez León	4-1-1970	10.822,62

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Máximo Añez Martínez	5-1-1970	10.822,62
Don Bernardo Santiago Baltés Moreno	5-1-1970	10.822,62
Don Manuel Castro Cea	5-1-1970	10.822,62
Don Santiago Quirós Galván	8-1-1970	10.822,62
Don Miguel Prieto Gómez	13-1-1970	10.822,62
Don Fernando Díez Terol	2-2-1970	10.822,62

Sargentos

Don Andrés Agudo Fernández	4-1-1970	10.403,89
Don Laudelino Cerezal Justel	4-1-1970	10.403,89
Don José María Crende Canto	4-1-1970	10.403,89
Don Andrés Palomares Zarceño	4-1-1970	10.403,89
Don Francisco Rincón Rincón	4-1-1970	10.403,89
Don Andrés Santiago Díaz	4-1-1970	10.403,89
Don Juan Tamayo Díez	4-1-1970	10.403,89
Don Inocencio Martín López	5-1-1970	10.403,89
Don Jerónimo García Vaquero	19-1-1970	10.403,89
Don Nicolás García del Valle	26-1-1970	10.403,89

Cabos

Don Pedro Fernández Villamea	13-1-1970	11.429,22
Don Julio Moya Moreno	17-1-1970	11.429,22
Don Eusebio Hernández Mateo	1-3-1970	11.429,22
Don Venancio de Carlos Iroz	22-4-1970	11.429,22
Don Luis Gabriel Alfambra Aranzasis-troqui	2-1-1970	10.390,20
Don Antonio Martínez Rodríguez	11-2-1970	10.390,20
Don Jesús López Gómez	22-3-1970	10.390,20
Don Angel Martín Gutiérrez	1-1-1970	9.445,64
Don Miguel Rodríguez San Martín	1-1-1970	9.445,64
Don Fidel Abajo Antón	4-1-1970	9.445,64
Don Marcelino Ahijado Lucero	4-1-1970	9.445,64
Don Gerardo Alonso Notario	4-1-1970	9.445,64
Don Basilio Andrés de la Fuente	4-1-1970	9.445,64
Don Francisco Arroyo Sánchez	4-1-1970	9.445,64
Don Tomás Asenjo Yagüe	4-1-1970	9.445,64
Don Valeriano Blanco Rubio	4-1-1970	9.445,64
Don Miguel Boadella Zoreda	4-1-1970	9.445,64
Don Pedro Borrella Patrón	4-1-1970	9.445,64
Don Isidoro Alonso Ortega	4-1-1970	9.445,64
Don Alejandro Cabrera López	4-1-1970	9.445,64
Don Hilario Camacho Marcos	4-1-1970	9.445,64
Don Luis Cantero Atienza	4-1-1970	9.445,64
Don Víctor Carnicero Sánchez	4-1-1970	9.445,64
Don Leoncio Casado Basán	4-1-1970	9.445,64
Don Bernardino Casla de Antonio	4-1-1970	9.445,64
Don Miguel Cobos Cobos	4-1-1970	9.445,64
Don José Cortés Lao	4-1-1970	9.445,64
Don Pablo Cristóbal Valiente	4-1-1970	9.445,64
Don Domingo Cuesta Tudanca	4-1-1970	9.445,64
Don Manuel Chacobo Sanz	4-1-1970	9.445,64
Don Juan Ramón Díaz Ferreras	4-1-1970	9.445,64
Don Damián Docarragal Gil	4-1-1970	9.445,64
Don Valeriano Domínguez Navo	4-1-1970	9.445,64
Don Teófilo Escudero Crespo	4-1-1970	9.445,64
Don Luis Ezquerro Yarnoz	4-1-1970	9.445,64
Don Jesús Fernández García	4-1-1970	9.445,64
Don Francisco Fernández Monge	4-1-1970	9.445,64
Don Germán García Aragonese	4-1-1970	9.445,64
Don Juan García Buenhombre	4-1-1970	9.445,64
Don Enrique García de Juan	4-1-1970	9.445,64
Don Telesforo García Pacheco	4-1-1970	9.445,64
Don Juan García Pajares	4-1-1970	9.445,64
Don Julián García Rojas	4-1-1970	9.445,64
Don Dámaso Gómez Boza	4-1-1970	9.445,64
Don Julián González Arribas	4-1-1970	9.445,64
Don Salvador González López	4-1-1970	9.445,64
Don José Gran Montoya	4-1-1970	9.445,64
Don Manuel Guedán Santos	4-1-1970	9.445,64
Don Antonio Hernanz Hernanz	4-1-1970	9.445,64
Don Ricardo Herrero Canora	4-1-1970	9.445,64
Don Gabriel Herrero Ventura	4-1-1970	9.445,64
Don José Ibáñez Ibáñez	4-1-1970	9.445,64
Don Domingo Iglesias Angel	4-1-1970	9.445,64
Don Fernando Iriarte Salinas	4-1-1970	9.445,64
Don Victorio Iriarte Salinas	4-1-1970	9.445,64
Don Felipe Jiménez Herráez	4-1-1970	9.445,64
Don Tomás Jiménez Navazo	4-1-1970	9.445,64
Don Isidoro Jiménez Roperio	4-1-1970	9.445,64
Don Francisco Lázaro Medina	4-1-1970	9.445,64
Don Antonio López Carrera	4-1-1970	9.445,64
Don Fernando López Echezafreta	4-1-1970	9.445,64

(1) Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.

(2) Encargado accidental.

(3) Suspendido de empleo y sueldo.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Buenaventura Castillo Gil (1)	16-3-1970	7.686,52
Don Manuel García Pérez (1)	16-3-1970	7.686,52
Don Lucinio Herranz López	20-3-1970	7.686,52
Don Francisco Lastra García	20-3-1970	7.686,52
Don Antonio Campo Latre	9-4-1970	7.686,52
Don Juan Ramírez Rodríguez	16-5-1970	7.686,52
Don Mariano Arriba Cuéllar	1-1-1970	6.987,75
Don Manuel García Nicolás	1-1-1970	6.987,75
Don Manuel Marín Ara	1-1-1970	6.987,75
Don Juan Suárez Fernández	1-1-1970	6.987,75
Don Juan de Dios Teva Rivera	1-1-1970	6.978,75
Don Segundo Moreno Sobrino	9-1-1970	6.987,75
Don Manuel Alvarez Fernández	10-1-1970	6.987,75
Don Julián Estebaranz Matías	12-1-1970	6.987,75
Don Gaspar Cruz Castillo (1)	14-1-1970	6.987,75
Don Manuel Ruiz Guaz (1)	19-1-1970	6.987,75
Don Félix Contreras Martínez (1)	30-1-1970	6.987,75
Don Luis Gutiérrez Lozano	30-1-1970	6.987,75
Don Joaquín Colinas Salas (1)	31-1-1970	6.987,75
Don Facundo Sorribas Blas (1)	4-2-1970	6.987,75
Don José Ruiz Cañete	5-2-1970	6.987,75
Don Rufino Rodríguez Hernández (1) ...	13-2-1970	6.987,75
Don Salvador Gonzalo Martín (1)	17-2-1970	6.987,75
Don Justo Lorenzo Lorenzo	20-2-1970	6.987,75
Don Julio Trigueros Cardenoso (1)	20-2-1970	6.987,75
Don Joaquín Díez Herrera (1)	27-2-1970	6.987,75
Don Angel Blasco Adeva	28-2-1970	6.987,75
Don Bernardo San Juan Mondedeu	1-3-1970	6.987,75
Don Ignacio Rodríguez Santalla (1) ...	6-3-1970	6.987,75
Don Juan Mesa Segovia (1)	11-3-1970	6.987,75
Don Manuel González Moreno	14-3-1970	6.987,75
Don Anselmo Pérez Hernández	14-3-1970	6.987,75
Don Emiliano Izquierdo González	23-3-1970	6.987,75
Don José María Llata Cruz	23-3-1970	6.987,75
Don Francisco Pizarro Lozano	23-3-1970	6.987,75
Don Alejandro Sánchez Tordesillas	23-3-1970	6.987,75
Don Herminio Medina Jiménez	1-4-1970	6.987,75
Don Isidoro Pernía Getafe (1)	11-5-1970	6.987,75
Don Mariano Gallo Cerezo	16-5-1970	6.987,75
Don Jesús González Núñez (1)	16-5-1970	6.987,75
Don Félix Yagüe Ponce (1)	26-5-1970	6.987,75
Don Pedro Pérez Martín (1)	17-1-1970	6.352,50
Don Isidoro Sanz Andrés (1)	29-1-1970	6.352,50
Don Pedro Rello Juberías	8-2-1970	6.352,50
Don José María Azañón Villarreal (1)	10-3-1970	6.352,50
Don Alejandro Alcántara Naranjo (1)	14-4-1970	6.352,50
Don Nicolás Alonso Magdaleno (1) ...	14-4-1970	6.352,50
Don Valeriano Panadero Hernández (1)	14-4-1970	6.352,50
Don Juan Sánchez Rey (1)	16-4-1970	6.352,50
Don Luis Polo Ramos	2-1-1970	5.775
Don Aníbal Salas Fernández	2-1-1970	5.775
Don Antonio del Aguila Ortega	4-1-1970	5.775
Don Maximiano Cordero Escaja	5-1-1970	5.775
Don Tomás Prados Carrasco	9-1-1970	5.775
Don Justo Blázquez González	12-1-1970	5.775
Don Luis Díaz García (1)	12-1-1970	5.775
Don Manuel García Palomino	14-1-1970	5.775
Don José Guillén Guillén (1)	1-2-1970	5.775
Don José María Lamadrid Velarde	1-2-1970	5.775
Don Justino Pradales Santacruz	18-2-1970	5.775
Don Rodrigo Fernández Fernández	7-3-1970	5.775
Don Leopoldo Carballo Martín	15-3-1970	5.775
Don José Guerrero Bravo	15-3-1970	5.775
Don Severino García Sanz	8-5-1970	5.250
Don Miguel Pérez del Cid	19-5-1970	5.250
Don Miguel Campo Sánchez	25-5-1970	5.250
Don Hipólito Calvo Merino (1)	28-5-1970	5.250
Don Dionisio Saiz Martín (1)	28-5-1970	5.250
Don Francisco Sánchez Casillas (1)	29-5-1970	5.250
Don Virgilio García Martín (1)	31-5-1970	5.250
Don Matías Gómez Herrera (1)	31-5-1970	5.250
Don José Melero Romero (1)	31-5-1970	5.250
<i>Guardias motoristas</i>		
Don Emilio Montes Gómez	19-1-1970	8.455,17
Don Vito Cano López	3-2-1970	8.455,17
Don Joaquín Barrios Pinilla	3-3-1970	8.455,17
Don Jerónimo González López	10-4-1970	8.455,17

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Vigilantes nocturnos</i>		
Don Marcelino Utrilla Hernando	12-3-1970	7.686,52
Don Mariano Vázquez Fernández	12-3-1970	7.686,52
Don Antonio Largo Caba	2-4-1970	7.686,52
Don Manuel Humanes Jiménez	3-2-1970	6.987,75
Don Luis Mascaraque López	23-3-1970	6.987,75
Don Victoriano Rodríguez Villalba	23-3-1970	6.987,75
Don Antonio Bautista López	23-4-1970	6.987,75
Don Miguel Segovia Lara	23-4-1970	6.987,75
Don Roberto Hurtado Tejón	1-5-1970	6.987,75

DEPARTAMENTO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Conductores mecánicos

Don Ernesto Torres Morano	12-2-1970	6.776
Don Narciso Anía González	9-5-1970	6.776
Don Alberto Valentín Díaz Tordesillas	9-5-1970	6.776
Don Miguel Nieto Marqués	9-5-1970	6.776
Don Anastasio Ruiz Beleña	9-5-1970	6.776
Don Tomás Ruiz Martín	9-5-1970	6.776
Don Enrique López Guardia	9-5-1970	6.776
Don Angel Viñolo Martín	20-2-1970	6.160
Don Dionisio Barrantes Carrasco	22-2-1970	6.160
Don Juan José de Cachavera Bona	22-2-1970	6.160
Don Pablo Felipe Martín	22-2-1970	6.160
Don Antonio García-Bueno Tarancón ...	22-2-1970	6.160
Don Valentín García Rubio	22-2-1970	6.160
Don Felipe Godoy Sánchez	22-2-1970	6.160
Don Luis Muñoz Murie	22-2-1970	6.160
Don Angel Sanz Angulo	22-2-1970	6.160
Don Vicente Soler Soler	22-2-1970	6.160
Don Pedro Sadornil Simón	27-2-1970	6.160

SECRETARÍA

Auxiliar administrativo Agrupación Temporal Militar

Don José Arce González (1)	12-11-1969	3.854,24
----------------------------------	------------	----------

POLICÍA MUNICIPAL

Guardias

Don Antonio Sánchez Santos (1)	5-12-1969	3.993
Don Fernando Pérez Sánchez (1)	26-10-1969	3.300

MATADEROS, LONJAS, MERCADOS Y ALHÓNDIGAS

Operarios de Mataderos y Mercados

Don Juan Pereira Rodríguez (1)	20-12-1969	3.996,99
Don Manuel Pérez de la Fuente (1) ...	1-12-1969	3.003

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso-elección y prueba de aptitud entre Jefes de primer o segundo grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra para proveer una plaza de Subinspector de Policía Municipal

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-elección y prueba de aptitud estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Teniente de Alcalde don Ricardo Villalba Rubio.

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente y el sueldo que figuraba en la ley 108/1963.

V O C A L E S

Señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, don Fernando Fanlo García.

Señor Inspector Jefe de Policía Municipal, don Teófilo Felipe Cueco.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

Señores representantes de la Jefatura Central de Tráfico don Fernando Alonso-Martínez y Saumell, como titular, y don Antonio Herrero Leal, en calidad de suplente.

S E C R E T A R I O

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso-elección y prueba de aptitud entre Jefes y Oficiales de la escala activa de primero o segundo grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra para proveer trece plazas de Oficiales de Policía Municipal

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-elección y prueba de aptitud estará constituido por los siguientes señores:

P R E S I D E N T E

Señor Teniente de Alcalde don Ricardo Villalba Rubio.

V O C A L E S

Señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, don Fernando Fanlo García.

Señor Inspector Jefe de Policía Municipal, don Teófilo Felipe Cueco.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

Señores representantes de la Jefatura Central de Tráfico don Fernando Alonso-Martínez y Saumell, como titular, y don Antonio Herrero Leal, en calidad de suplente.

S E C R E T A R I O

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Subjefe de Sección don Juan Gomar Pastor, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer la plaza de Jefe de Asistencia Médica

Para dar cumplimiento a lo de que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

P R E S I D E N T E

Señor Concejal don Manuel de Quadros Tejeiro.

V O C A L E S

Señor Catedrático de la Facultad de Medicina don Gonzalo Piédrola Gil.

Señor Delegado de Sanidad y Asistencia Social, don Dionisio Porres Gil.

Señor Decano de la Beneficencia Municipal, don José María Muñoz Areños.

Señor representante del Colegio Oficial de Médicos don José de Amaniel Domínguez.

Señor representante de la Sanidad Nacional don Pablo Trincado Dopereiro.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

S E C R E T A R I O

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

L I C I T A C I O N E S P U B L I C A S

Concurso para la enajenación de chatarra procedente del material de alumbrado público

Tipo: Dos pesetas el kilogramo, con un importe por lote de 100 toneladas de 200.000 pesetas, verificándose la adjudicación en lotes de 100 toneladas, hasta un máximo de cinco.

Plazos: De entrega, seis meses como máximo; de garantía, un año.

Garantías: Provisional, 4.000 pesetas por cada lote de 100 toneladas a que se opte; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores deberán ofrecer a cambio de la chatarra soportes para el farol tipo Villa, cuyo valor habrá de figurar en la proposición como contrapartida de la chatarra.

M O D E L O D E P R O P O S I C I O N

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de enajenación de chatarra procedente de material de alumbrado, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas el lote de 100 toneladas de chatarra, que equivale a ... (en letra, número de soportes) soportes de fundición, al precio unitario de ... (en letra) pesetas.

Fecha de comienzo de entrega: ...

Cantidades a entregar mensualmente: ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de construcción de un paso superior en la calle del Doctor Esquerdo hasta la de Méndez Alvaro, sobre la vía del ferrocarril

Tipo: 128.599.610,46 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 722.998 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de las obras de construcción de un paso superior en la calle del Doctor Esquerdo hasta la de Méndez Alvaro, sobre la vía del ferrocarril, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, con un plazo de ejecución de ... meses, y con la siguiente fórmula de financiación:

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de construcción de un paso inferior en la Puerta de Toledo, desde la ronda de Segovia a la de Toledo

Tipo: 95.627.043,35 pesetas.

Plazos: Doscientos cuarenta días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 558.135 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de las obras de construcción de un paso inferior en la Puerta de Toledo, desde la ronda de Segovia a la de Toledo, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, con un plazo de ejecución de ... días hábiles, con la siguiente fórmula de financiación:

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de construcción de un paso inferior en la plaza de la República Argentina

Tipo: 75.685.769,84 pesetas.

Plazos: Ciento cincuenta días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 458.429 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de las obras de construcción de un paso inferior en la plaza de la República Argentina, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, con un plazo de ejecución de ... días hábiles, y con la siguiente fórmula de financiación:

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de construcción de un paso elevado en la plaza del Capitán Cortés

Tipo: 72.054.135,67 pesetas.

Plazos: Nueve meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 440.271 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de las obras de construcción de un paso elevado en la plaza del Capitán Cortés, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, con un plazo de ejecución de ... meses, y con la siguiente fórmula de financiación:

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de construcción de un paso inferior en la calle del Doctor Esquerdo (cruce con la de O'Donnell)

Tipo: 58.608.942,47 pesetas.

Plazos: Ciento cincuenta días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 373.042 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de las obras de construcción de un paso inferior en la calle del Doctor Esquerdo (cruce con la de O'Donnell), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, con plazo de ejecución de ... días hábiles, y con la siguiente fórmula de financiación:

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de acondicionamiento de un paso bajo el Viaducto en la calle del Pretil de los Consejos

Tipo: 2.625.981,91 pesetas.

Plazos: Setenta y cinco días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 44.390 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de acondicionamiento de un paso bajo el Viaducto en la calle del Pretil de los Consejos, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, con plazo de ejecución de ... días hábiles, y con la siguiente fórmula de financiación:

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la

tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 13 del corriente mes, acordó lo siguiente:

1.º Prohibir para el año 1970 y sucesivos la instalación de puestos destinados a la venta de melones en la vía pública.

2.º Permitir la instalación en solares de propiedad particular, previo el pago de los derechos que aplicará la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por esta temporada.

3.º Que por la Delegación de Abastos y Mercados se ponga a disposición de los afectados las tiendas de reserva municipal vacantes en las Galerías de Alimentación, previa tramitación reglamentaria."

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Venciendo el 1 de julio de 1970 el cupón trimestral de intereses de los Empréstitos municipales y el semestral del Empréstito Villa de Madrid 1956 (con el aval del Estado), los obligacionistas podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado Segundo, Recepción de Valores de la Sección de Deuda de la Intervención, a partir del día 1 de junio próximo, de once de la mañana a una de la tarde, en cuya oficina se les canjeará por resguardos de pago, indispensables para hacer efectivo su importe en el Banco de España, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Rodríguez Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 45 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Jiménez Manrique proyecta ampliar su tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, sita en la casa número 69 de la calle de Ferraz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Calderón Vázquez proyecta establecer un restaurante en la casa número 21 de la calle de Villanueva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ovidio Bardón García proyecta establecer un almacén de compra-venta de papel usado en la casa número 52 de la calle de la Virgen de Belén.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Navas Rodríguez proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 13 de la calle Once.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano de la Sen Montesinos proyecta establecer un servicio de lavado y engrase en la casa número 1 de la calle del Padre Rubio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Lasgon (Sociedad limitada) proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 34 de la calle de Milán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Frimotor (S. A. E.) proyecta establecer un almacén de aparatos electrodomésticos en la casa número 110 de la calle de las Musas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Hipólito Castaño Martín proyecta establecer un café bar en la casa número 13 de la plaza de Vulcano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Becerra Muñoz proyecta establecer un consultorio médico en la casa número 4 de la calle de Carballino.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eliseo del Val Mansilla proyecta establecer una carnicería en la casa número 19 de la calle de Cebreros (galería, puesto número 20).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Arcadio de las Heras Vizcarra proyecta establecer una salchichería en la casa número 77 de la calle de Alonso Cano (galería, puesto número 19).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Pérez Cobo proyecta instalar un ascensor en la casa número 168 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Varma (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén de vinos y licores en la casa número 20 de la calle de Bernardino Obregón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José María López Pons proyecta establecer una chatarrería y taller de carruajes en la casa número 22 de la calle de la Chirimoya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Vázquez Vázquez proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 4 de la calle de Carpesa (galería, puesto número 10).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Adalia Adalia proyecta establecer una salchichería y venta de fiambres en la casa números 62, 64 y 66 de la calle de Ricardo Ortiz (galería, puesto número 15).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Cortés González proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 27 de la calle de Chile.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Domingo García Lorente proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 6 de la calle de Arregui y Aruej.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Becedas Fernández proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 52.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Boto García proyecta establecer una pescadería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 80.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Ramos Valera proyecta establecer un almacén para la venta por mayor y menor de papeles pintados en la casa número 2 de la calle de Boltaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Pérez Hernández proyecta establecer un almacén de hierros en la casa número 15 de la calle de los Pinos Baja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 18 de la calle del Tucán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Castillo Chamizo proyecta establecer un almacén y taller de montaje de aparatos eléctricos en la casa número 12 de la calle del Olvido.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tereso Muñoz Blázquez proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la avenida del Padre Piquer, local número 22.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Jesús Gómez Landeira proyecta establecer un almacén cerrado de papeles pintados y cuadros con exposición en la casa número 8 de la calle de Quintiliano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Vicente González Hernández proyecta establecer un café bar en la casa número 8 de la calle de la Sierra de Guadalupe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Panificadora de El Pardo (S. A.) proyecta establecer un taller para la elaboración y venta de artículos de pastelería, como cambio de nombre, en la casa número 4 de la calle de la Corredera Baja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Pacheco Fernández proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 15 de la calle de Florencio Sanz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Martín Moreno proyecta establecer un garaje con taller, servicio de lavado y engrase, venta de repuestos y cafetería en la casa número 72 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Indo (S. A.) proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 16 de la carretera de Andalucía.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 15 de la calle del Duque de Sesto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Monago Gutiérrez proyecta establecer una tienda para la venta de comestibles y leche envasada en la casa número 20 de la calle de Cebros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro Díaz Algora proyecta establecer una taberna en la casa número 2 de la calle del Platino.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benito Hernán Martín proyecta establecer una carnicería en la casa número 112 del paseo de Santa María de la Cabeza (galería, puesto número 4).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Red Blanca (S. A.) proyecta establecer una lechería en la casa número 4 de la calle de Carpesa (galería, puesto número 24).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Bautista Gómez proyecta establecer un bar en la casa número 9 de la calle del Doctor Blanco Soler.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Sanz de la Iglesia proyecta ampliar su huertería, lechería y venta de productos lácteos en la casa número 137 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Busnadiago Mayo proyecta establecer una pescadería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Fernández Prieto proyecta establecer una pescadería en la casa números 62, 64 y 66 de la calle de Ricardo Ortiz (galería, puesto número 17).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Abelardo Portillo Andradas proyecta establecer una pollería y huertería en la calle de Cebros, bloque I, casa número 35.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Victorino Cuevas Cuevas proyecta establecer una pescadería en la casa números 62, 64 y 66 de la calle de Ricardo Ortiz (galería, puesto número 19).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sepaco (Sociedad anónima) proyecta establecer una carnicería en la casa número 4 de la calle de Carpesa (galería, puesto número 16).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Díaz Fernández proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 4 de la calle de Carpesa (galería, puesto número 29).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Máximo González Fraguas proyecta establecer un autoservicio de lavandería en la casa número 108 de la calle de Aniceto Marinas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Fernanda Blázquez Paredes proyecta establecer una pensión en la casa número 67 de la calle de Galileo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello

pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ismael Vela de la Fuente proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 28 de la calle de la Huerta de Castañeda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Clemente Moreno Alvaro proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 88 de la calle de Escalona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Banco de Urquijo (S. A.) proyecta establecer un almacén cerrado de material de escritorio en la casa número 7 de la calle de la Libertad.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 23 de la calle de Malcampo, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES